SC-007-2025

SAN JUAN DE URABA, 24 de junio de 2025

Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",
Dirección: Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-007-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y CIA LTDA
Nombre del representante legal: **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**
C.C. No. 78.019.143 de Cerete - Córdoba
Dirección de correo Carrera 5ta No. 25-29 piso 3
Dirección electrónica construdetltda@gmail.com
Teléfono: 7814951
Ciudad: Montería Córdoba.

REQUISITOS HABILITANTES
SOBRE 1

TABLA DE CONTENIDO

Ítem	Contenido	Pagina
1	CARTA DE PRESENTACION	4
2	CEDULA	11
3	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	13
4	APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	20
5	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE	24
6	EXPERIENCIA HABILITANTE	33
7	EQUIPO DE TRABAJO	51
8	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	107
9	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	115
10	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	119
11	CERTIFICADO DE INHABILIDADES	124
12	COMPROMISO DE TRNASPARENCIA	126
13	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	129
14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	136
15	ANTECEDENTES FISCALES	139
16	ANTENDENTES JUDICIALES	142
17	MEDIDADES CORRECTIVAS	144
18	GARANTIA DE SERIEDAD	147
19	OFERTA ECONOMICA	149
20	CERTIFICADO DE SANCIONES IMPUESTAS	155

1. CARTA DE PRESENTACION

SC-007-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SAN JUAN DE URABA, 24 de junio de 2025

Señores
EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA
Carrera 22 calle 22
San Juan de Urabá, Antioquia

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-007-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Estimados señores,

El suscrito, **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**, en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA**, de acuerdo con las condiciones generales de los términos de referencia de la selección Cerrada **No. SC-07-2025**, cuyo objeto: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA,** por el sistema de precios unitarios fijos, presento la siguiente oferta.

Declaro asimismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos de la licitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una).
5. Realizare los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones del pliego.
6. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Me comprometo a prestar el servicio en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
8. El valor de la oferta es:

VALOR COSTO DIRECTO A (26,00%)	$257.191.746

U (5,00%)	$49.459.951
VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 1.295.850.719

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación es la siguiente: construdetltda@gmail.com

Me comprometo a informar a la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA**, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL COSNTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
NIT. 812.003.413-8
Nombre del representante legal: **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**
Cedula: 78.019.143
Dirección: carrera 5 #25-29, oficina 301
Teléfono: 7814951
Correo: construdetltda@gmail.com

Firma del representante legal

Avalo la presenta oferta:

Nombre: **DANIHELLIS SMITH CABRALES CORREA**
Cedula: 1.067.948.789
Profesión: Ingeniera Civil
Matricula profesional No. 22202-417706COR

Firma



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.019.143

COGOLLO DUEÑAS

APELLIDOS

ERNESTO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1961

CERETE
(CORDOBA)

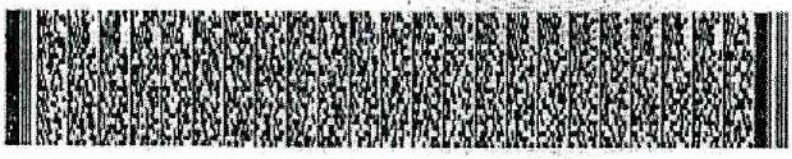
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-JUL-1980 CERETE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00120502-M-0078019143-20081102 0005195413A 1 2797984


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.067.948.789
CABRALES CORREA
APELLIDOS
DANIHELLIS SMITH
NOMBRES
FIRMA


TIERRALTA
(CORDOBA)
1.60
ESTATURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22202-417706 COR
Fecha de Expedición: **01/04/2019**

Nombre:
DANIHELLIS SMITH
CABRALES CORREA

Identificación:
C.C. 1057948789

Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución
UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS
BECHARA ZAINUM



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

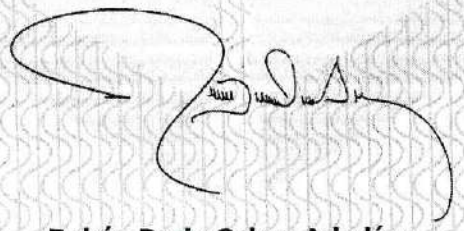
1. Que DANIHELLIS SMITH CABRALES CORREA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067948789, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-417706 desde el 01 de Abril de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 477.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.019.143
COGOLLO DUEÑAS
APELLIDOS
ERNESTO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1961
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

24-JUL-1980 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00120502-M-0078019143-20081102 0005195413A 1 27979284

3. EXISTENCIA Y REPRESENTACON LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 15:34:39
Recibo No. S001117430, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTnH8TSS5P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
Nit : 812003413-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 53723
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 N 25 29 - Barrio chuchurubi
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : construdetltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7887847
Teléfono comercial 2 : 3135055544
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 N 25 29 - Barrio chuchurubi
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : construdetltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1738 del 12 de noviembre de 1999 de la Notaria 3a. De Monteria de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 1999, con el No. 10070 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de noviembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto: Elaborar y presentar estudios de consultorias tecnicas y financieras, interventoria y ejecucion de construcciones en las ramas de la ingenieria civil, sanitaria,

hidraulica, mecanica, electrica, industrial, sistemas y arquitectura, asi mismo podra desarrollar la importacion, exportacion y comercializacion de toda clase de equipos, materiales, mecanicos, industriales, hidraulicos, electricos y electronicos. Asi por lo tanto, la sociedad en desarrollo de su objeto podra efectuar los siguientes actos y contratos: A) elaborar y presentar estudios de consultoria tecnica, financiera y ambiental. Asi como interventorias y ejecucion de proyectos en la rama de ingenieria civil, sanitaria, hidraulica, mecanica, electrica y de sistemas. B) elaborar estudios de factibilidad tecnica economica y social en general; c)realizar estudios y planes de manejo e impacto ambiental y recursos naturales. D)prestacion de servicios de aseo urbano e industrial, acueducto, alcantarillado, mantenimiento y demas servicios asociados a esta rama de la ingenieria. E) asi mismo podra realizar importaciones y exportaciones comercializacion de toda clase de equipos, materiales de construccion, mecanicos, industriales, electricos y electronicos. F) podra realizar estudios, asesorias, consultorias en formulacion de planes de desarrollo de ordenamiento territorial, estudios, consultorias y asesorias en las ramas de la economia y finanzas, en general todo lo relacionado con la ingenieria, la arquitectura y la economia. G) ejecutar, orientar y auspiciar activamente el desarrollo de toda las actividades que apoyen y coadyuven a la union, coordinacion, dinamizacion y mejoramiento de los diferentes sectores vinculados a las labores de investigacion y resolucion de la problemática habitacional rural o urbana, asi como su entorno y las condiciones sociales que permitan generar empleo, proyectos productivos y culturales logrando una mejor calidad de vida para las comunidades menos favorecidas, poblacion victima y las involucradas en estos procesos ser una organizacion lider en el desarrollo integral de la mujer, los ancianos, los jovenes y la niñez a nivel local, regional e internacional, mediante acciones participativas basadas en principios y valores que permitan mejorar su calidad de vida. Promover y canalizar acciones publicas o privadas propendiendo por el desarrollo y cuidado ecobiopsicosocial de los diferentes sectores, en especial aquellos mas vulnerables, incluidas las victimas, diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promocion, prevencion y control dirigidos a las comunidades como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo. Promover, gestionar, contratar y ejecutar proyectos de educacion, culturales, atencion a la niñez, familia, madres cabeza de hogar madres comunitarias, poblacion de la tercera edad, desplazados, poblacion discapacitada, poblacion victima, fomentar el desarrollo de programas recreativos para la niñez, la familia y la comunidad, generando nuevos espacios de convivencia y participacion, promover y desarrollar programas de atencion integral dirigidos a la poblacion infantil, poblacion pobre y vulnerable, incluidas las victimas a nivel local, regional e internacional, promover programas educativos tendientes a lograr el desarrollo psicosocial de la poblacion infantil. Desarrollar programas de organizacion comunitaria tendientes a lograr unos procesos de autogestion en las comunidades. Finalmente, la empresa desarrollara una politica tendiente a colaborar y apoyar los planes y programas del gobierno relacionados con estos aspectos. H. Analizar y evaluar las causas del deficit habitacional. I. Investigar formas de enfrentar y resolver los problemas ambientales y habitacionales. J. Elaborar planes y procedimientos para situaciones de riesgos, desastres emergencias, y prevenciones. K. Realizar y fomentar investigaciones y estudios relacionados con cualquier de los aspectos que son fines de la empresa. L. Desarrollar proyectos y programas tendientes a buscar un mejor y mas seguro habitar mediante la participacion y autogestion comunitaria en cualquiera de sus modalidades m. Promover el desarrollo de la construccion asociativa a nivel local, regional, nacional e internacional. N. Promover el desarrollo integral de las comunidades autogestoras teniendo en cuenta la creacion de empresas comunitarias, la conservacion y defensa de los recursos naturales y del medio ambiente, la salud, la recreacion, la educacion y la cultura o producir, elaborar y distribuir alimentos para programas de desarrollo sociales. P. Suministro y venta de productos, materiales e insumos agropecuarios y/o agroindustriales destinados al fomento de proyectos

productivos o comerciales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 23.000.000,00 dividido en 230,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUENAS	CC. 78019143
Nro. Cuotas 40	Valor $ 4.000.000,00
ALEJANDRA MARGARITA JIMENEZ LUGO	CC. 1063164072
Nro. Cuotas 190	Valor $ 19.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 230	Valor: $ 23.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La administracion de la sociedad corresponde por derecho a todos los socios, pero la delegan irrevocablemente en una persona con el nombre de gerente que puede ser o no asociado. La representacion legal de la sociedad la tiene el gerente, quien que da con amplias facultades para contratar y actuar a nombre de la compañia de manera amplia, sin limites, ni restriccion alguna. En ejercicio de sus funciones, el gerente puede celebrar contratos con personas naturales o juridicas, contraer obligaciones, dar y obtener dineros en mutuo; comprar y vender bienes de toda clase de muebles o inmuebles; constituir apoderados y, en fin, desarrollar el objeto social de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3341 del 04 de noviembre de 2014 de la Notaria Tercera de MONTERIA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2014 con el No. 33191 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUENAS	C.C. No. 78.019.143
SUBGERENTE	ALEJANDRA MARGARITA JIMENEZ LUGO	C.C. No. 1.063.164.072

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2024 del 15 de octubre de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2024 con el No. 66280 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO	C.C. No. 1.003.361.347	305043-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 400 del 12 de marzo de 2009 de la Notaria Tercera Montería	21154 del 16 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3341 del 04 de noviembre de 2014 de la Notaria Tercera Montería	33190 del 18 de noviembre de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET
Matrícula No.: 53724
Fecha de Matrícula: 16 de noviembre de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 5 25 25-29 - Barrio Chuchurubi
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.217.403.297,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.019.143
COGOLLO DUEÑAS
APELLIDOS
ERNESTO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1961
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-JUL-1980 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00120502-M-0078019143-20081102 0005195413A 1 27979284

4. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

SC-007-2025

FORMATO – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

SAN JUAN DE URABA, 24 de junio de 2025

Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",
Dirección: carrera 22 – calle 22
San Juan de Urabá, Antioquia

ASUNTO: CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

Nombre: ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO
C.C. 1.003.361.347
Cargo: Revisor fiscal

ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO
C.C. 1.003.361.347
Revisor fiscal: CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.361.347

PEREZ FRANCO

APELLIDOS

ANGELA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1993

PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

02-JUN-2011 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1301000-01293112-F-1003361347-20220429 0078952501A 1 8504468579

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 9 E 8 B 9 A C C A 1 9 B 0 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1003361347 de PLANETA RICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 305043-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NIT:812003413-8
MATRICULA MERCANTIL:53723
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:16/11/1999
NÚMERO DEL PROPONENTE:1184
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/05/2011
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/05/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD LIMITADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:16/11/1999
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1738
FECHA DEL DOCUMENTO:12/11/1999
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 3a. de Monteria
FECHA DE VENCIMIENTO:12/11/2049

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:COGOLLO DUENAS ERNESTO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 78019143
CARGO:GERENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/06/2025 - 13:11:03
Recibo No. S001117711, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xjdvW2Ewvd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:JIMENEZ IMGO ALEJANDRA MARGARITA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1063164072
CARGO:SUBGERENTE

FACULTADES:

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE POR DERECHO A TODOS LOS SOCIOS, PERO LA DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN UNA PERSONA CON EL NOMBRE DE GERENTE QUE PUEDE SER O NO ASOCIADO. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TIENE EL GERENTE, QUIEN QUE DA CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONTRATAR Y ACTUAR A NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE MANERA AMPLIA, SIN LIMITES, NI RESTRICCION ALGUNA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL GRERENTE PUEDE CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CONTRAER OBLIGACIONES, DAR Y OBTENER DINEROS EN MUTUO; COMPRAR Y VENDER BIENES DE TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES; CONSTITUIR APODERADOS Y, EN FIN, DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 5 N 25 29
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1:7887847
TELEFONO 2:3135055549
CORREO ELECTRÓNICO:construdetltda@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 5 N 25 29
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
CORREO ELECTRÓNICO:construdetltda@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/06/2025 - 13:11:03
Recibo No. S001117711, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xjdvW2Ewvd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
12 16 15 00 : CERAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASIA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA AGUJADA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/06/2025 - 13:11:03
Recibo No. S001117711, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xjdvW2Ewvd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES

95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.238.858.108,00
ACTIVO TOTAL	:	$2.102.317.455,00
PASIVO CORRIENTE	:	$22.470.000,00
PASIVO TOTAL	:	$54.329.485,00
PATRIMONIO	:	$2.047.987.970,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$1.733.352.755,00
GASTOS DE INTERESES	:	50,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	55,13
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,84
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,82

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AIRPLAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :182

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :664

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTRUCTURAS VIALES 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :867
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1124

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :161

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS VIALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9263
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CARIBE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2899
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA

70 17 16 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS CORDOBA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :553
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUESAN E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUESAN E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CERRAGUAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :229

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :226

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CONSTRUDET LTDA - INGEOCIM LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1145
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :273

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MARACAYO 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1545
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SITIO VIEJO - LAS CASITAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2793
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MANTENIMIENTOS ESCOLARES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOÑITOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :822
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 30 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTRUCTURAS 015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :712,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

*** EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA APARTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :177,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA APARTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :340,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DESARROLLO VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :435,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTOS BOLIVAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :723,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERCARTAGENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :530,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INFRAVIAL AYAPEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE AYAPEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6972,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAREPA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :265,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIMÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :216,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1119,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :275,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL COPEY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :373,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PURISIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1052,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERPAVIMENTO SAN RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE AYAPEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :218,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2118,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :726,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE SALONES TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :732,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : GEOFÍSICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVIAS 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1136,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERPAZ 004
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :453,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERPAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :630,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PUENTE 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1434,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :252,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ST 013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :497,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AINCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE LA UNIÓN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :906,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE COVEÑAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :226,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*** EXPERIENCIA No.51 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :URRA S.A E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*** EXPERIENCIA No.52 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVIAS AYAPEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE AYAPEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.53 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOPASTO S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :615,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21762 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2011.

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23491 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25161 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27233 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27572 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31412 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 09 DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31864 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JULIO DE 2015.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32720 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN

EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 35916 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2017.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 37323 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39199 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 20 DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40551 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MARZO DE 2020.

QUE EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42140 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43155 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43314 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44774 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 01 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45046 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46353 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47849 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

BAJO EL NÚMERO 50155 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CORDOBA
NIT: 8001039356
MUNICIPIO: 23001 - MONTERIA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 107
NOMBRE FUNCIONARIO: CRISTIAN BULA HERNANDEZ
NÚMERO DEL CONTRATO: 571-2010
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31/08/2010
FECHA DE INICIO: 16/12/2010
TIPO DEL CONTRATO: 2
VALOR DEL CONTRATO: $49,617,345.76
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: $0.00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO: S
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/03/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES: 00021381

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
10801 : VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del suscriptor de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con los exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital es escaneada, digitalizada e incorporada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento le podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al momento de verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma que autorizare al titular (es) que quien haga sus veces de la Cámara de Comercio donde se está certificando. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



XANDRA SILENA BIELUAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

6. EXPERIENCIA HABILITANTE

FORMULARIO - EXPERIENCIA	
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILATANTE DEL OFERENTE	
EXPERIENCIA	CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE TIJERETA
OFERENTE	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	CONSTRUDET Y CIA LTDA

CLASE DE DOCUMENTO	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombe del comprador)	TEL/DIRECCION
CONTRATO DE OBRA	2001	CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE TIJERETA	$ 49.716.282,75	5	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	tel. 730176 Calle principal, San Antero
CONTRATO DE OBRA	2014	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANTERO - CISPATA, LA YE -PLAYA BALNCA, MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 1.785.789.311,34	7	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	tel. 730176 Calle principal, San Antero

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas juridicas que representamos, que la informacion antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma Representate legal

Nombre **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**

Cedula de ciudadania 78.019.143

CONSTRUDET Y CIA LTDA

República de Colombia
Alcaldía Municipal de San Antero

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que la firma CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA, identificada con NIT. 812.003.413-8, realizo la **CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE TIJERETA**, como se describe a continuación:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN ANTERO**
OBJETO:	CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE TIJERETA.
VALOR:	$49.716.282,75
CONTRATISTA:	CONSTRUDET LTDA
FECHA DE INICIO:	17 de diciembre 2001
FECHA DE TERMINACION:	27 de febrero 2002
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (2) MESES

Se firma la presente, a los quince (15) días del mes de mayo del 2002.

ALEX SOTOMAYOR VILLAROYA
Secretario de Obras Públicas.

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS Nº 5

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN ANTERO

OBJETO: CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE TIJERETA

VALOR: $49'716.282,75 = 17343

CONTRATISTA: CONSTRUDET LTDA

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

Entre los suscritos: **WILMER PEREZ PADILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.616.375 expedida en San Antero, quien actúa en su calidad de alcalde del municipio de San Antero, quien en adelante y para efectos del presente contrato denominaremos **EL MUNICIPIO** y por la otra **MIGUEL ALEJANDRO JIMÉNEZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 15' 025. 471 expedida en Lorica, quien obra como Representante Legal de la firma **CONSTRUDET LTDA** con NIT Nº 812 003 413 8, quien declara bajo la gravedad de juramento que la firma que representa no esta incursa; en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el presente contrato y quien en el curso de este documento se llamará **EL CONTRATISTA.** Las partes convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo con las cláusulas que se mencionan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El contratista se obliga a realizar las obras de **CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE TIJERETA** en el municipio de San Antero según las de cantidades de obra y precios unitarios fijos que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Suministro e instalación de valla informativa	Un.	1.00	220,000.00	$ 220,000.00
1.2	Localización y replanteo	ml	1,577.80	550.00	$ 867,790.00
1.3	Excavaciones				
1.3.1	Excavación a mano, ancho 0.6 m, prof 0.80 m, para la instalación de la tubería en material común o conglomerado, incluye excavación domiciliarias	m3	817.97	11,520.00	$ 9,423,014.40
1.3.2	Excavación en roca	m3	43.05	29,927.00	$ 1,288,357.35
1.4	Relleno apisonado con material proveniente de la excavación	m3	568.01	4,277.00	$ 2,429,378.77
1.5	Retiro y disposición de escombros	m3	15.46	7,308.00	$ 112,981.68
	TOTAL PRELIMINALES				**$ 14,341,522.20**
2	**SUMINISTRO E INSTALACION RED DE DISTRIBUCIÓN**				

2.1	Instalación de Tubería con Diámetro 1/2" RDE 13.5 PVC PRESIÓN, Extremo Liso. Incluye pegante, instalación y limpieza de la tubería, prueba hidráulica. para domiciliarias (10m/Dom.) incluye suministro.	ml	960	$ 3,690.00	$ 3,542,400.00
2.2	Instalación de Accesorios PVC PRESIÓN, Extremo Liso. Incluye el suministro				
2.2.1	Codos de 45° 1/2"	Un.	96	$ 1,700.00	$ 163,200.00
2.2.2	Codos de 90° 1/2"	Un.	96	$ 1,900.00	$ 182,400.00
2.2.3	Tapón Soldado. De 2"	Un.	4	$ 7,000.00	$ 28,000.00
2.2.4	Tapón de 1/2" (domiciliaria)	Un.	96	$ 1,000.00	$ 96,000.00
2.2.5	Adaptadores Machos 1/2"	Un.	96	$ 2,100.00	$ 201,600.00
2.3	Instalación de Tubería con Diámetro 3" RDE 32.5 PVC PRESIÓN, Unión Mecánica. Incluye pegante, instalación y limpieza de la tubería, prueba hidráulica. Incluye suministro	ml	126	$ 17,884.00	$ 2,253,384.00
2.4	Instalación de Accesorios PVC, Unión Mecánica. Incluye lubricante, atraque en concreto de 3000 PSI, limpieza de la tubería, prueba hidráulica. Incluye suministro				
2,4,1	Tees 2"x2"x2"	Un.	5	$ 52,000.00	$ 260,000.00
2,4,2	Tees 3"x2"x3"	Un.	1	$ 87,500.00	$ 87,500.00
2,4,3	Tees 3"x2"x2"	Un.	1	$ 80,000.00	$ 80,000.00
2,4,4	Instalación de Collar de Derivación PVC de 3" a 1/2". Incluye limpieza del accesorio. Incluye suministro	Un.	10	$ 14,600.00	$ 146,000.00
2,4,5	Instalación de Collar de Derivación PVC de 2"a 1/2". Incluye limpieza del accesorio. Incluye suministro	Un.	86	$ 7,350.00	$ 632,100.00
2,4,6	Instalación de Codo 45° D = 2". Incluye atraque en concreto de 3000 PSI. Incluye suministro	Un.	2	$ 22,000.00	$ 44,000.00
2,4,7	Instalación Codo 90° D = 2". Incluye atraque en concreto de 3000 PSI. Incluye suministro.	Un.	1	$ 24,500.00	$ 24,500.00
2.5	Instalación de Tubería con Diámetro 2" RDE 26 PVC PRESIÓN, Extremo Liso. Incluye pegante, instalación y limpieza de la tubería. Incluye suministro	ml	1421.4	$ 10,300.00	$ 14,640,420.00
2.6	Instalación de Accesorios en Hierro Fundido				
2,6,1	Instalación de Accesorios en Hierro Fundido de Cruz 2" x 2", Junta Hidráulica. Incluye suministro	Un.	1	$ 85,000.00	$ 85,000.00
2,6,2	Instalación de Accesorios en Hierro Fundido de Válvula de compuerta vastago no ascendente junta hidráulica y sello elástico, D= 3". Incluye suministro.	Un.	1	$ 315,000.00	$ 315,000.00
2.7	Instalación Llave de Chorro. Incluye suministro	Un.	96	$ 11,500.00	$ 1,104,000.00
2.8	Instalación de Registros de Corte. Incluye suministro	Un.	96	$ 14,500.00	$ 1,392,000.00
2.9	Construcción de caja para válvulas de ventosa y purga de 0,80 x 0,80 x 0,60 m en bloque de concreto de 0,10 x 0,20 x 0,40 para muros, placa y tapa en concreto de 21 Mpa	Un.	1	$ 154,000.00	$ 154,000.00
	TOTAL SUMINISTRO E INSTALACION RED				**$ 25,431,504.00**
	TOTAL COSTO DIRECTOS				**$ 39,773,026.20**
	A. U. I 25 %				**$ 9,943,256.55**
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 49,716,282.75**

PARÁGRAFO PRIMERO: La Interventoría de estos trabajos será asignada por el municipio. **SEGUNDA: GASTOS IMPUTABLES AL CONTRATO.** Se pagará al Contratista por la construcción objeto de este contrato, los valores detallados en el anexo de cantidades de obra y precios unitarios fijos. **TERCERA: DOCUMENTOS DEL**

CONTRATO. Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas contractuales: a) Los documentos de la contratación directa; b) la propuesta del **CONTRATISTA** en aquellas partes aceptadas por **EL MUNICIPIO**; c) La resolución de adjudicación No.- 522 de fecha Julio 4 del 2001; d) el anexo No.- 1: formulario de costos del contrato; e) el certificado de disponibilidad o reserva presupuestal; f) La garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** con el presente contrato, debidamente aprobada por **EL MUNICIPIO**; g) el acta de iniciación en el que se define la fecha exacta de iniciación de los trabajos a partir de la cual regirán todos los plazos para su ejecución; i) Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes y las que firmen el interventor y el contratista; j) los contratos adicionales que se suscriban relacionados con trabajos extras o adicionales o cambios o modificaciones en el contrato o en los plazos y cualquier otra que acuerden las partes en el desarrollo del presente contrato; k) el acta de liquidación del contrato y en general todos los demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** Para efectos fiscales se estipula el valor de este contrato en la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CTVS ($49'716.282,75) M/CTE. PARÁGRAFO:** En la suma anteriormente estipulada se consideran incluidos los gastos necesarios para la Construcción tal como se detallan en la propuesta presentada por el Contratista y que se anexa. **QUINTA: FORMA DE PAGO Y ANTICIPO.** El Municipio pagará al **CONTRATISTA** así: a) Un primer contado como anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el valor total contratado o sea la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CTVS ($24'858.141,38) M/CTE.**, que **EL MUNICIPIO** entregará al **CONTRATISTA** mediante presentación de cuenta debidamente diligenciada, una vez se perfeccione y legalice debidamente el presente contrato. b) El saldo en contados parciales, previa presentación de las cuentas de cobro por obras ejecutadas y recibidas a entera satisfacción deduciendo de las mismas un cincuenta (50%) por ciento de su valor para amortizar el anticipo. **SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIACIÓN.** El tiempo de duración del presente contrato es de Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de acta de iniciación de la obra. El **CONTRATISTA** se obliga a iniciar la Construcción dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del anticipo. **SÉPTIMA: ADICIÓN DEL PLAZO.** Si la ejecución de trabajos adicionales de cualquier clase o las circunstancia de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza que se produzcan resultan ser tales que con justicia dan derecho al **CONTRATISTA** a una prorroga en el plazo para el cumplimiento del contrato, El **MUNICIPIO** podrá considerar la extensión de dicho plazo siempre que el **CONTRATISTA** lo solicite por escrito con un mínimo de quince (15) días de anticipo al vencimiento del plazo pactado. El aumento del plazo será convenido por las partes y consignado en un contrato adicional. Durante la prorroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que establece el presente contrato y el Contratista deberá mantener actualizadas las garantías a que haya lugar dentro del contrato. **OCTAVA. ALCANCE DE LOS TRABAJOS. El CONTRATISTA** realizará los trabajos requeridos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales para la contratación entregadas para el

efecto y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, las cuales forman parte integral del presente contrato. **NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**. a) **El CONTRATISTA** es el único responsable por la contratación de personal y serán de libre nombramiento y remoción de este. El personal de la obra, no adquirirá ninguna vinculación laboral o administrativa con el **MUNICIPIO**, por lo cual no tendrán derecho a reclamar sueldos ni prestaciones sociales o indemnización alguna, el pago de los cuales correrá en todos los casos a cargo del **CONTRATISTA** b) **El CONTRATISTA** suministrará todo el personal auxiliar necesario para el normal desarrollo de la obra. **DÉCIMA: SUBCONTRATOS**. El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica sin previo consentimiento escrito del Municipio. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del **MUNICIPIO**. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. El **MUNICIPIO** podrá declarar mediante resolución motivada la caducidad administrativa del presente contrato por el incumplimiento de parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones que para él emanen de este contrato. Además podrá declararla también por cualquiera de las siguientes causales: a) La muerte del **CONTRATISTA**, b) La incapacidad financiera del **CONTRATISTA**, que se presume cuando se le declare en quiebra, se le abre concurso de acreedores o es intervenida por autoridad competente, c) Si a juicio del **MUNICIPIO** el incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** se deriven consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se causen perjuicios a dicha entidad d) El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones que asume en el contrato. Decretada la caducidad el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna y sólo se le reconocerá el valor de los trabajos realizados y recibidos a satisfacción por el **MUNICIPIO**. Decretada la caducidad del presente contrato se entienden terminados los subcontratos que el **CONTRATISTA** haya efectuado con terceros, tendientes a la realización de aquel. Por esto en los subcontratos que pacte el **CONTRATISTA** deberá incluir la cláusula que prevea su terminación para el evento de que el **MUNICIPIO** declare la caducidad del contrato. **DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.** Todos los trabajos, ejecutados para el **MUNICIPIO** en relación con este contrato por el **CONTRATISTA** y subcontratistas, si los hubiere, quedarán de propiedad del **MUNICIPIO. DÉCIMA CUARTA: MULTAS**. El incumplimiento de alguna o varias de las cláusulas estipuladas en este contrato por parte del **CONTRATISTA** dará derecho al Municipio para imponer al **CONTRATISTA** una multa igual al dos por ciento (2%) del valor total del contrato lo cual se hará mediante resolución motivada. **DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA**. Se establece una sanción pecuniaria proporcional al contrato, la cual será de un 5% del valor del contrato que hará efectiva el **MUNICIPIO** al **CONTRATISTA** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por cualquier causa. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento. **PARÁGRAFO**. El valor de las multas de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro Municipal y podrá ser tomados directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Cuando el interés público demande la variación de este contrato, el **MUNICIPIO** mediante acta propondrá al **CONTRATISTA** el procedimiento para hacerlas, las maneras de reconocer los nuevos costos o de disminuir

los que no vayan a causarse, según el caso, mediante las evaluaciones técnicas pertinentes. Si el **CONTRATISTA** no acepta, pero el **MUNICIPIO** considera indispensable para el interés público y el mejor cumplimiento del contrato introducir las modificaciones propuestas, lo decidirá así por medio de Resolución, o las normas que lo constituyen y contra esa resolución únicamente procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar el **CONTRATISTA**. **DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que pueda realizarlo o perturbar su ejecución, el **MUNICIPIO** llamará al **CONTRATISTA**, y se dejará en acta los resultados de dicha convocatoria. De no haber acuerdo el **MUNICIPIO** señalará la forma de ejecutarlo mediante resolución motivada que se le notificará al **CONTRATISTA** conforme al decreto ley No 01 de 1994 o las normas que lo sustituyen, contra dicha resolución sólo procederá el recurso de reposición sin perjuicios de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar el **CONTRATISTA. DÉCIMA OCTAVA: FONDOS DEL CONTRATO**. Los gastos que se ocasionen en la ejecución del presente contrato se pagarán con cargo a los recursos asignados por el **MUNICIPIO** en el código 412010204 Construcción y Optimización. Acueducto zona Rural, RECURSO 03 Regalías Hidrocarburos **DÉCIMA NOVENA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Queda expresamente estipulado en este contrato que la entrega de las sumas de dinero a que el **MUNICIPIO** queda obligado se subordinan a las apropiaciones presupuestales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto. **VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo, entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde concluye tal evento, sin que para efectos del plazo extensivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO**. Una vez cesen las causales de fuerza mayor, el **CONTRATISTA** deberá comunicar inmediatamente al **MUNICIPIO** y continuar con el cumplimiento del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍAS**. Para el perfeccionamiento de este contrato el **CONTRATISTA** está obligado a otorgar a favor del **MUNICIPIO** dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del **CONTRATISTA** frente al **MUNICIPIO**, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes: a) De manejo y buena inversión del anticipo, la cual se fija en el cien por ciento (100%) del valor de este y por el término del contrato y tres (3) meses más. b) De cumplimiento del contrato por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) meses más. c) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, la cual se fija en el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término del contrato y tres (3) años. d) De estabilidad de las obras, equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato y deberá extenderse por un término de cinco (5) años a partir de la liquidación final del mismo. e) el **CONTRATISTA** deberá expedir una póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor del 5% del valor del contrato durante la duración del mismo. **PARÁGRAFO. El CONTRATISTA** deberá ajustar las garantías a que haya lugar de acuerdo a los contratos adicionales que se produzcan. **VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**. El

presente contrato se perfecciona con la aprobación presupuestal de fondos, la constitución de la garantía establecida en la cláusula vigésima primera y el pago de los impuestos a que haya lugar. **VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**. El **CONTRATISTA** afirma bajo juramento que sobre él no pesan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. IMPUESTOS Y GASTOS DE LA LEGALIZACIÓN**. De acuerdo a lo previsto en las normas pertinentes el **CONTRATISTA** pagará los impuestos de publicación en la Gaceta Municipal en la cuantía que señale la ley y cubrirá los gastos de legalización del presente contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. AJUSTE DE PRECIOS**: Las actas mensuales de pago por concepto de obra ejecutada estarán sujetas a ajustes de precios de acuerdo con la siguiente fórmula, aprobada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte: P = Po * I/Io en la cual, P representa el valor ajustado para el acta de obra ejecutada; Po representa el valor de obra ejecutada, liquidado a los precios unitarios que aparecen en el contrato, I representa el valor del índice en el mes de ejecución de la obra de acuerdo con el Boletín Estadístico publicado por el Instituto Nacional de Vías; Io representa el índice del mes de presentación de la propuesta. **VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CIVIL**. Las partes designan al Municipio de San Antero como domicilio especial para los efectos legales de este contrato.

Para constancia se firma en San Antero el día 6 de Diciembre del 2001.

WILMER PEREZ PADILLA
Alcalde Municipio de San Antero

CONSTRUDET LTDA
MIGUEL A. JIMÉNEZ DIAZ
Rep. Legal CONSTRUDET LTDA

Vo. Bo.
Asesor jurídico

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTERO, CÓRDOBA:

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal de San Antero (Acuerdo N° 033 de 3 de diciembre de 2.007), en sus Artículos 50° y 142°, la vía que conduce desde San Antero – La Ye y en la respectiva ramificación La Ye – Cispatá y La Ye – Playa Blanca, se encuentran reconocidas dentro de las Vías Arterias de Clase 1 (VA1) de la zona urbana, con clasificación como V3, formando parte de la red vial de comunicación de sectores urbanos y con programación de adecuación y mantenimiento en los horizontes de mediano y largo plazo.

Para constancia se firma en San Antero, a los 04 del mes de mayo de 2016.

NERMAN LUIS DIZ BRAVO
Secretario de Planeación Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO

C E R T I F I CA:

Que el **CONSORCIO CARIBE**, identificado con NIT 900.609.057-1 contrato, ejecutó y entregó a entera satisfacción del Municipio las obras del contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO:	**No. 0331-2013**
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANTERO – CISPATA, LA YE –PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATRANTE:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
CONTRATISTA:	CONSORCIO CARIBE INTEGRANTES: CONSTRUDET LTDA 80% Y MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ: 20%
VALOR INICIAL:	$1.785.798.505.75
VALOR FINAL:	$1.785.798.311.34
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 2 DE 2013
FECHA DE RECIBO FINAL:	FEBRERO 10 DE 2014
INTERVENTOR:	CONSORCIO MAB-INCON
DIRECTOR DE OBRA:	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
RESIDENTE DE OBRAS:	CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA

OBRAS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

El tramo total intervenido fue de 6 km

ITEM	CANTIDAD
DEMOLICION DE PAVIMENTO RÍGIDO	6.320 M^2
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	3.984.15 M^3
SUB BASE GRANULAR	2.658.47 M^3
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	1.264 M^3 / 6.320 M^2, Espesor = 0.20 mt. (MR= 42 / 4.000 psi)
CONCRETO CLASE D, PARA ANDENES.	66.20 M^3 / 828 M^2
BORDILLOS DE CONCRETO	820 ML
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	898 M^3
SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1	24 UND
REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	2 GL
MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	202 M^3
GEOTEXTIL	1533.789 M^2
MEJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE	1.469.58 M^3
GEODREN 6"	378 ML
ANCLAJE DE REFUERZO	1.798 UND
ANCHO DE CALZADA	7,00 M
ANCHO PROMEDIO, INCLUYE BORDILLOS Y ANDENES	9,00 M

Para constancia se firma en San Antero a los siete (7) días del mes de julio de 2014.

RICARDO DE JESUS NARVAEZ NUÑEZ
Secretario de Obras Públicas

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATISTA	:	CONSORCIO CARIBE
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO.
OBJETO	:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANTERO CISPATA, LA YE PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE SA ANTERO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR CONTRATO	:	$ 1.785.798.505.75
ACTA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS	:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN		16 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE REINICIO:		16 DE ENERO DE 2014
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN		30 DIAS
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	:	10 DE FEBRERO DE 2014.
VALOR ACTA FINAL	:	$615,661,913.04

El día cuatro (4) del mes de marzo de 2014, los Señores; RICARDO DE JESUS NARVAEZ NUÑEZ, Secretario de Obras Públicas Municipal, MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ, Representante Legal de CONSORCIO CARIBE, contratista, y OSWALDO EMIRO DUMAR VEGA, Representante del CONSORCIO MAB-INCON acuerdan proceder a la liquidación del contrato de la referencia según los términos que se detallan a continuación:

I. VALORES		
1. Valor inicial de contrato	:	$ 1.785.798.505,75
2. Valor adicional de contrato	:	$ 0.000
II. RESUMEN DE ACTAS		
1. Acta de Iniciación de obras	:	4 de Febrero de 2014
2. Acta parcial Nº1.		1 de Noviembre d 2013
3. Acta parcial Nº2.		5 de diciembre de 2013
4. Acta Final.	:	10 de Febrero de 2014
III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:		
1.Valor Inicial del contrato	:	$ 1.785.798.505,75
2. Aporte Municipio	:	$ 1.785.798.505,75
4.Valor final del contrato facturado	:	$1.785.798.311,34
IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA:		
1. Valor del contrato		$1,785,798,505.75
2. Anticipo		$892,899,252.88
3. Valos acta Nº 1 amortizada		$277,829,604.00
4. Valos acta Nº 2 amortizada		$307,238,595.15

"Hagamos de San Antero el Mejor Lugar de Colombia"

5. Valor presente acta		$615,661,913.04
6. Amortización presente acta		$307,831,053.73
7. Valor a pagar presente acta		$307,830,859.32
9. Valor final a pagar		$307,830,859.32
10. Saldo a favor del contratista	:	$307,830,859.32
11. Saldo a favor Municipio	:	$194.41
En consecuencia a lo anterior		
VALOR TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO POR CONCEPTO ACTA FINAL	:	$307,830,859.32

SON: TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. $307,830,859.32).

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, acordes con lo estipulado en el contrato.

V. CONSTANCIAS:

A. Que el Municipio de San Antero debe al contratista la suma de: **TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($$307,830,859.32)** .

B. Que el contratista manifiesta que el Municipio de San Antero cumplió con todas sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación.

C. Que la Secretaría de Obras Públicas está facultada para liquidar el presente contrato de conformidad con la resolución Nº 050 de febrero 04 del 2008 que delega las facultades para la liquidación de los contratos y convenios cuyos objetos sean de obras civiles, igualmente los contratos de consultoría.

De común acuerdo se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

RICARDO DE JESÚS NARVÁEZ NUÑEZ
Secretario de Obras Públicas

MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
Contratista
Consorcio Caribe

OSWALDO EMIRO DUMAR VEGA
Interventor
Consorcio MAB-INCON

FORMATO No. 2A
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTERO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Carrera. 14D Nº 12D-13
San Antero

REF: Proceso de Licitación No **LP-0176-2013**

Estimados señores:

Los suscritos, MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ, identificado con cédula No. 15.025.471, actuando en nombre propio y representación legal de CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL "CONTRUDET LTDA, identificada con NIT 812.003.413-8, debidamente autorizados, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de licitación cuyo objeto **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN ANTERO CISPATA, LA YE PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE SAN ANTERO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ	20%
CONSTRUDET LTDA	80%
TOTAL	**100%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO CARIBE.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ, identificado con C.C. No. 15.025.471 de Lorica, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 5 25 – 29 Piso 3
Dirección electrónica	inmig29@gmail.com
Teléfono	7916022 - 7814243
Telefax	7916022 - 7814243
Celular	3157442050
Ciudad	Montería

En constancia, se firma en Montería, a los 2 días del mes de abril de 2013.

MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
C.C. 15.025.471

MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
C.C. 15.025.471
Representante Legal
CONSTRUDET LTDA

MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
C.C. 15.025.471
Representante Legal
CONSORCIO CARIBE

7. EQUIPO DE TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Montería, 24 de junio de 2025

Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"
Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-007-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Respetados señores:

Yo, **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO**, Ingeniero Civil, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.024.428 de Lorica – Córdoba y con matricula profesional No. 0820002-32141, certificado mi disponibilidad para prestar mis servicios a la empresa **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA**, en el cargo de ingeniero director de obra, para el desarrollo del contrato objeto de la referencia en caso de resultar favorecidos con su adjudicación.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO
C.C. 15.024.428 de Lorica – Córdoba
T.P. No. 0820002-32141

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

PERFIL LABORAL

Ingeniero Civil, egresado de la Corporación Universitaria de la Costa – Barranquilla. Especialista en Evaluación de Proyectos y Control Integral de Obras, con experiencia en Interventoría, Consultoría, Presupuestos de obra y Construcción.
Excelentes relaciones personales, liderazgo, adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, tolerante, recursivo, persistente y siempre orientado a buenos resultados, capacidad para organizar, presupuestar y revisar.

DATOS PERSONALES

Nombres	Miguel Ángel
Apellidos	Gutiérrez Cuello
Lugar y fecha de Nacimiento	Lorica, Noviembre 7 de 1963
Documento de Identidad	C.C. Nº 15.024.428
Libreta Militar	15.024.428 D.M. Nº 13 de Montería
Tarjeta Profesional	082002-32141 de Atlántico
Dirección	Calle 57 Nº 10-60 Casa Nº70 Paseo la Castellana Montería (Córdoba)
Teléfono	3157108044
Estado Civil	Viudo

ESTUDIOS REALIZADOS

Universitarios	Corporación Unicosta – Barranquilla
Titulo Obtenido	Ingeniero Civil
Post Grado	Universidad de Antioquia Universidad de Córdoba
Titulo Obtenido	Especialista en Evaluación Socio Económica de Proyectos
Diplomado	Control Integral de Obras Civiles

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

VII Jornada Estructural – Bogotá, 1987
Concreto Asocreto - Cartagena, 1988-1990
Curso sobre Laguna de Estabilización, 1991
Curso sobre Sistemas de Ventilación para Edificios – Sincelejo, 1991
Curso sobre Diseño de Plantas de Tratamiento (filtro lento de arena) _ Cali, 1992

AFILIACIONES

Socio de Numero de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras
Residente de Interventoría.

EMPRESA: **CONSORCIO INTERCAR**
DESCRIPCION:

_Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental al contrato de obra N° 6-042168 cuyo objeto es la construcción y reparcheo de vías en las tres (3) localidades del distrito de Cartagena.
22 de Diciembre 2014 y el 30 de Diciembre 2015

Director de Interventoría

EMPRESA: **CONSORCIO VIAL 31 DE OCTUBRE**
DESCRIPCION:
_ Concreto rígido en los barrios 31 de Octubre y entrada a Santa Rosa - municipio de Chinù. Agosto 4 – Diciembre 14 de 2015.
Director de Obras.

EMPRESA: **CONSORCIO VIAL LORICA**
DESCRIPCION:
_Construcción y mantenimiento de pavimentos rígidos de vías urbanas en el sector del estadio de béisbol 3 de mayo en el municipio de Lorica – Departamento de Córdoba. Diciembre 12 de 2014 - Mayo 15 de 2015
Ingeniero Residente.

EMPRESA: **CONSORCIO PGE LORICA**
DESCRIPCION:
_ Contrato de Pavimentación en concreto hidráulico de vías urbanas en el municipio de Santa Cruz de Lorica –Departamento de Córdoba. Agosto 1 – Diciembre 31 de 2014
Director de obra

EMPRESA: **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)**
DESCRIPCION:
_Profesional Universitario Supervisor de las obras en el Departamento de Córdoba y Sucre. Febrero 1 - Julio 31 del 2014

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

EMPRESA: CESAR **BARRERA SANCHEZ**
DESCRIPCION:
_Construcción de Pavimento en los municipios de Cerete, Tierralta y rehabilitación de vías terciarias en Puerto Escondido en el departamento Córdoba. Febrero 1 de 2013 – Septiembre 4 de 2013

Director de Obras

EMPRESA: **CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA**
DESCRIPCION:
_Pavimentación de 4 kilómetros en el Municipio de Chinù Departamento de Córdoba. Agosto 14 de 2012 – Enero 30 de 2013.
Director de Obras.

EMPRESA: **CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA**
DESCRIPCION:
_Mantenimiento y mejoramiento de Vías urbanas y rurales en varios Municipios del Departamento de Córdoba. Marzo 26–Octubre de 2012.

Director de Obras.

EMPRESA: **UNION TEMPORAL VIAL**
DESCRIPCION:
_Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en diferentes Municipios del Departamento de Córdoba.

Febrero 15 – Octubre de 2012.

Director de Obras.

EMPRESA: **CARLOS VERGARA NEGRETE**
DESCRIPCION:
_ Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de construcción de treinta y cinco (35) aulas, tres (3) laboratorios, diez (10) baterías sanitarias, adecuación de veintisiete (27) aulas y dotación de mobiliario escolar en las I.E. : de Bohórquez – sede principal, de Campo de la Cruz; Técnico agropecuario la Candelaria – sede Santa Rosa de Lima y técnico agropecuario La Candelaria- sede Ppal. De Ponedera; Turística Simón Bolívar – sede Ppal. De Puerto Colombia; Nuestra Señora de la Candelaria – sede Ppal. Y Simón Bolívar- sede Ppal. De Malambo; Técnico Agro acuícola de Rotinet – sede Ppal. Y técnico Agro acuícola de villa Rosa – Predio 3, de Repelón, Técnica de la Peña- Predio 2,

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

de Sabanalarga y técnico Agropecuario de Tubara- sede Ppal. De Tubara en el dpto. De Atlántico.
Julio 23 de 2010 a Nov. 22 de 2011
Director de Interventoría

EMPRESA: **ORLANDO CASTILLO BERMEJO**
DESCRIPCION:
_Construcción vías en Pavimento Rígido en el casco urbano del Municipio de Chinù.
Junio 2009 - Febrero 2010.
Director de Obras.
_Construcción de pavimento en Concreto rígido (tercera Etapa) en la calle 22 y 24 Barrio Millán Vargas, Municipio Sampues. Noviembre – Diciembre 2009
Director de Obras.

EMPRESA: **CARLOS VERGARA NEGRETE**
DESCRIPCION:
_Interventoría técnica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de la primera etapa de la I. E. Ana María Vélez de Trujillo.
Julio 23 del 2010 – Nov. 22 del 2011
Director de Interventoría

EMPRESA: **ALFONSO PACHECO OQUENDO**
DESCRIPCION:
_Pavimento en concreto rígido de la calle 5 entre carreras 7 y 5 de la Cabecera Municipal del Municipio de San Antonio de Palmito. Diciembre 2007 – Enero 2008
Director de Obras.

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

EMPRESA: **JUAN IGNACIO PUPO GARCIA**
DESCRIPCION:
_Extensión de redes de alcantarillado Sanitario en el Corregimiento de Santa Lucia - Montería. Septiembre 16 – Diciembre 15 de 2009
Ingeniero Residente.

EMPRESA: **ALFONSO PACHECO OQUENDO**
DESCRIPCION:
_Pavimentación de la calle 8 entre carreras 7 y 8, de la carrera 4 entre calles 8 y transversal 4ª, de la carrera 9 entre calles 4 y 5, de la calle 6 entre carreras 4 y 5 y de la carrera 8 entre calles 4 y 5 de la cabecera municipal del Municipio de San Antonio de Palmito.

Octubre 2006- Marzo 2007.

Director de Obras.

EMPRESA: **CONSORCIO VIAS DE LORICA**
DESCRIPCION:
_Mejoramiento de la vía Palo de Agua - Las Flores - El Rodeo - San Antero Municipio de Lorica.

Agosto 2002 - Diciembre 2003.
Director de Obras.

EMPRESA: **MIGUEL JIMENEZ DIAZ**
DESCRIPCION:
_Mejoramiento de la vía Corregimiento de Arenal Municipio de Purísima.
Mayo – Junio 2002
Director de obras.

EMPRESA: **ALCALDIA DE TUCHIN - CORDOBA**
DESCRIPCION:
_Adecuación y mantenimiento de las redes de acueducto
Enero – Mayo 2009.
Contratista

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

EMPRESA: **ALCALDIA DE COVEÑAS - SUCRE**
DESCRIPCION:
_Construcción de un tanque elevado y planta de tratamiento.
Abril – Septiembre 2009.
Contratista

EMPRESA: **ORLANDO CASTILLO BERMEJO**
DESCRIPCION:
_ Pavimentación Concreto rígido de la carrera 9 calles 23 y 25ª, calles 25ª entre la troncal de occidente y carrera 8 sector urbano del Municipio de Chinù.
Septiembre-Diciembre 2007.
Director de Obras.

EMPRESA: **MODEPCA LTDA**
DESCRIPCION:
_Diseño, reconstrucción, pavimentación y/o Rehabilitación de la vía Inírida Caño-Vitina y otros.
15 de Febrero 2004 – 26 de Noviembre 2005
Director de Obras.

EMPRESA: **CARLOS VERGARA NEGRETE**
DESCRIPCION:
_Interventoría de las obras civiles para la construcción, dotación y ampliación de centros de salud rurales en el municipio de San Andrés de Sotavento.
Nov. 9 de 1999 al 7 de abril de 2000
Director de Interventoría

EMPRESA: **CARLOS VERGARA NEGRETE**
DESCRIPCION:
_Interventoría técnico administrativa y financiera en la construcción de la plaza de mercado del municipio de Cotorra.
Marzo 14 de 2000 a Oct. 14 de 2000
Director de Interventoría

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

EMPRESA: **ALCALDIA DE TIERRALTA - CORDOBA**
DESCRIPCION:
_Contratista en la Construcción de un Centro de Salud en la Vereda de San Clemente.
Junio – Agosto 1993.

EMPRESA: **C.V.S - CORDOBA**
DESCRIPCION:
_Interventoría para la Construcción de dos Espolones en San Bernardo de Viento y Construcción en de un Canal en Lorica, Abril - Junio 1992.
_Construcción de 2.500 Espolones en el Corregimiento de la Majagua—San Pelayo.
Enero – Marzo 1994

EMPRESA: **ALCALDIA DE LORICA - CORDOBA**
DESCRIPCION:
_Construcción de un Mercado Satélite en el Corregimiento de La Palma Enero – Marzo 1990.
_Construcción de 200 mts de separador en la salida principal de Lorica Julio – Septiembre 1991.
_Construcción de un Muro de Contención en Concreto Reforzado 1ª etapa Barrio Las Colinas, Octubre - Diciembre 1993
_Construcción de un Muro de Contención en Concreto Reforzado 2ª etapa Noviembre – Diciembre 1993.
_Construcción de Recubrimiento en Plantilla de 0.05 mts desagüe del Colegio Jesús María Lugo, Octubre – Noviembre 1993
_Ing. Interventor en la Construcción del Alcantarillado Sanitario II etapa Julio – Noviembre 1995
_Ing. Interventor en la Construcción del Alcantarillado Sanitario III etapa Agosto - Noviembre 1996
_Construcción de un Tanque Elevado y Caseta de Captación en el Corregimiento de Cotocá Arriba, Marzo – Agosto 1994.

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

EMPRESA: **ALCALDIA DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - CORDOBA**
DESCRIPCION:
_Construcción de un Muro de Contención en Piedra y Concreto.

EMPRESA: **AGROMOTOS YAMAHA**
DESCRIPCION:
_Ing. Residente en la Construcción de un Edificio de 4 pisos en Montería – Córdoba, Enero – Junio 2008

EMPRESA: **ING. ALFONSO PACHECO**
DESCRIPCION:
_Ing. Residente en la Construcción de 5 Aulas, Unidad Sanitaria y un Salón de Computo en Popayán. Municipio de Canalete - Córdoba, Abril – Agosto 2005.

EMPRESA: **ARACELY PEREIRA**
DESCRIPCION:
_Construcción de una Cabaña Vacacional en San Bernardo del Viento, Febrero Julio 2006

EMPRESA: **MOTOCOR**
DESCRIPCION:
_Construcción de un Edificio de dos Plantas para locales Comerciales, Lorica - Córdoba. Enero – Junio 2006

EMPRESA: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**
DESCRIPCION:
_Construcción de Cunetas en el Municipio de Lorica - Córdoba.
_Adecuación de la Carretera Lorica – San Bernardo del Viento Julio - Noviembre1995

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

EMPRESA: **CÉSAR LÓPEZ**
DESCRIPCION:
_Construcción de un Edificio de Tres Plantas para Consultorios y Apartamento Unifamiliar, Marzo – Junio 1995

EMPRESA: **SEÑOR HUMBERO MARTELO**
DESCRIPCION:
_Construcción de un Apartamento Unifamiliar, Noviembre – Diciembre 1993

EMPRESA: **SEÑOR CLEMENTE BURGOS**
DESCRIPCION:
_Construcción de un Edificio de dos Plantas para Comercio y Vivienda
Junio – Julio 1993

EMPRESA: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
DESCRIPCION:
_Interventor en la Reconstrucción de Escuelas de Secundaria, Enero – Junio 1994

EMPRESA: **ALCALDIA DE MOMIL - CORDOBA**
DESCRIPCIÓN:
_Diseño del Sistema de Acueducto, Febrero - Mayo 1991

EMPRESA: **ALCALDIA DE PURISIMA - CORDOBA**
DESCRIPCION:
_Remodelación del Parque Principal, Noviembre 1 1989 - Enero 1990
_Diseño del Alcantarillado Sanitario y la Estación de Bombeo, Abril – Julio 1990.
_Construcción del Alcantarillado Sanitario de Purísima, Junio 1994 – Julio 1995

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

EMPRESA: **PROMIGAS S.A.**
DESCRIPCION:
_Ing. Inspector de Interventoría en la Construcción del Gasoducto. Sahagún Montería Ø 8l, Enero - Octubre 1989
_Ing. Residente de Interventoría en la Construcción del Gasoducto de San Marcos - Sucre Ø 3 -Julio – Octubre 1993.
_Ing. Residente de la Construcción de Gasoducto de Tolú – Sucre Ø 3 -Agosto Noviembre 1992
_ Residente de Interventoría en la Construcción del Gasoducto de Tolú Viejo - Sucre Ø 2 -. Enero – Mayo 1993.
_Ing. Residente de Interventoría en la Construcción del Gasoducto Luruaco Repelón, Diciembre 1995- Julio 1996

EMPRESA: **ECOPETROL**
DESCRIPCION:
_Construcción de 2000 mts. de cunetas, Octubre1989 – Febrero 1990
_Construcción Caseta Bodega, Marzo - Julio 1992
_Construcción base para Maquinaria Pesada

Contratista

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO

INGENIERO CIVIL T.P.082002-32141 Atlántico
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA- BARRANQUILLA
Construcción, Consultoría, Presupuestos de Obra, Interventoría

Especialista en Evaluación de Proyectos Control Integral de Obras

REFERENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES

NOMBRE	María Eugenia Aparicio Soto
PROFESION	Abogada
CELULAR	300 837 54 20
CIUDAD	Montería

NOMBRE	Alfonso Pacheco Oquendo
PROFESION	Ingeniero Civil
TELÉFONO	3156653769
CIUDAD	Lorica

NOMBRE	José Domingo Gutiérrez Alvarado
PROFESION	Arquitecto
TELEFONO	3205491650
CIUDAD	Montería

MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ CUELLO
C.C Nº 15.024.428
T.P 082002- 32141 del Atlántico

E mail: miguelgc63@hotmail.com Cel. 3157108044 Montería –Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.024.428

GUTIERREZ CUELLO

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1963**

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

14-DIC-1981 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00126652-M-0015024428-20081111 0005735003A 1 7440002758

Powered by CamScanner

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3704803

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

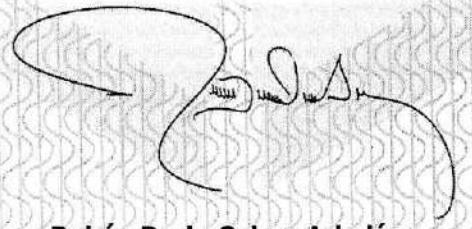
1. Que MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 15024428, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-32141 desde el 15 de Junio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 67.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Alcaldía Municipal de San Antero
Secretaría de Obras Públicas

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA.

C E R T I F I C A:

Que la Unión Temporal CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CIA LTDA "CONSTRUDET CIA LTDA" (85%) – GEOTECNIA Y CIMIENTOS LTDA "INGEOCIM LTDA" (15%), representada legalmente por el ingeniero civil Miguel Alejandro Jiménez Diaz, identificado con la cedula de ciudadanía No 15.025.471 expedida en lorica, GERENCIA E INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA SAN ANTERO A LOS CASERÍOS DE PLAYA BLANCA Y CISPATA, de acuerdo con la siguiente información:

Descripción de la consultoria:

El proyecto consistió en la pavimentación en concreto rígido, de la vía SAN ANTERO A LOS CASERÍOS DE PLAYA BLANCA Y CISPATA, con recursos SPDT-BID, convenio de préstamo 1066 OC-CO.

CONTRATO DE CONSULTORÍA:	057 DE 1999
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 218.500.000,0 (INCLUIDO IVA)
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 86.798.839,78 (INCLUIDO IVA)
VALOR TOTAL ACUMULADO:	$ 305.298.839,78 (INCLUIDO IVA)
ORDEN DE INICIACIÓN:	10 DE ENERO DE 2000
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES
CONTRATO ADICIONAL No:	057-01-2000
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ACUMULADO:	DIEZ (10) MESES
SUSPENSIÓN:	UN (1) MES

Alcaldía Municipal de San Antero
Secretaría de Obras Públicas

FECHA DE TERMINACIÓN: DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2000

PERSONAL PROFESIONAL DE LA GERENCIA E INTERVENTORIA:

Gerente y director de interventoría: Ing. Miguel Alejandro Jiménez Diaz. Dedicación 60% Hombre/Mes. Residentes de Interventoría: Ing. Miguel Anguel gutierrez cuelln y Gustavo Zuleta Salas. Dedicación (100%).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO OBJETO DE LA GERENCIA E INTERVENTORIA:

Pavimentación en concreto rígido:

- Espesor de placas de concreto= 0,20 m.
- Longitud total de via pavimentada= 4.300 m.
- Calzada: 8.30 m. (Incluye bordillo y andenes)

Construcción Mirador Turistico.

- Muros en concreto reforzado
- Barandas
- Bancas
- Iluminación

Valor total obras ejecutadas con ajustes y adiciones: **$2.183.170.430,78**

El presente certificado se expide en el municipio de San Antero, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2002.

ALEXANDER SOTOMAYOR VILLARROYA
Secretaria de OO.PP.MM
MUNICIPIO DE SAN ANTERO. CORDOBA.

UNION TEMPORAL

Conste por el presente documento, que entre los suscritos, a saber CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ colombiano, domiciliado en Santafé de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.149.315 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación de "Geotecnia y Cimientos Ingeocim Ltda.", Nit 800.155.100-6, en su calidad de gerente, por una parte, y por la otra MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ, colombiano, domiciliado en Montería – Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.025.471, expedida en Lorica, obrando en nombre y representación de Constructores del Desarrollo Territorial "CONSTRUDET Y CIA Ltda.", Nit 812.003.413-8, en su calidad de representante legal, se ha celebrado el acuerdo de UNION TEMPORAL que se determinará por las siguientes cláusula:

PRIMERA – OBJETO: Presentación conjunta de propuesta al municipio de San Antero para la GERENCIA DE PROYECTO E INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA SAN ANTERO A LOS CASERIOS DE PLAYA BLANCA Y CISPATA, así como la celebración del respectivo contrato en caso de adjudicación.

SEGUNDA – NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión temporal se denominará UNION TEMPORAL CONSTRUDET LTDA.- INGEOCIM LTDA. y su domicilio será la ciudad de Montería.

TERCERA – TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION:

a) Construdet Cia. Ltda. = 85%
b) Geotecnia y Cimientos Ingeocim Ltda. = 15%

TOTAL = 100%

A cargo del primero estará la dirección técnica del proyecto, y a cargo del segundo la dirección administrativa.

Los anteriores participantes responderán solidaria y mancomunadamente por los compromisos que la UNION TEMPORAL celebre en el MUNICIPIO DE SAN ANTERO, así como por los compromisos fiscales y parafiscales.

CUARTA – JUNTA DE PARTICIPANTES: La Junta de participantes, representados por sus representantes legales o por sus delegados, es el supremo órgano directivo de la UNION TERMPORAL y a ella corresponden:

a) Nombrar y remover al representante de la UNION TEMPORAL y autorizarlo para la ejecución de actos o la celebración de contratos a nombre de la UNION TEMPORAL, cuyo valor no exceda de MIL ($1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

b) Tomar todas las decisiones que no corresponda al representante de la UNION TEMPORAL.

QUINTA - REUNIONES DE LA JUNTA DE PARTICIPES: La junta de participes se reunirá cada vez que lo considere conveniente, por convocación de cualquiera de los partícipes o del representante. Las reuniones serán presididas por el representante de la UNION TEMPORAL. Las decisiones se tomarán por unanimidad.

SEXTA - REPRESENTANTE: La UNION TEMPORAL tendrá un representante que será elegido por la Junta de participes.

Son sus funciones:
a) Representar a la UNION TEMPORAL frente al Municipio de San Antero y ante toda clase de autoridades.
b) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Junta de Participes.

SEPTIMA - DURACION: La UNION TEMPORAL durará por el término necesario para la ejecución del objeto del Contrato y para la liquidación del respectivo contrato.

OCTAVA - EXCLUSIONES: El participe que incumpla su compromiso objeto de su participación podrá ser excluido de la UNION TEMPORAL, tanto por el Municipio de San Antero como por los demás participes. La liquidación y eventual indemnización a la comunidad serán del conocimiento de la justicia arbitral.

NOVENA - LEGISLACION: La UNION TEMPORAL no constituirá una persona juridica independiente de los participes. Sin embargo, para efectos tributarios se le aplicará el parágrafo segundo del articulo 7º de la ley 80 de 1.993. En lo no regulado por este convenio o por la ley se le aplicará la normatividad relativa a las comunidades bienes.

DECIMA - GANANCIAS Y PERDIDA: Las ganancias o pérdidas que resultaren de la ejecución del proyecto se repartirán entre los participes proporcionalmente al porcentaje de su participación.

DECIMA PRIMERA - DISOLUCION Y LIQUIDACION: La UNION TEMPORAL, se disolverá inmediatamente después de liquidarse el contrato que se celebre con el Municipio de San Antero. También se disolverá en caso de que el proyecto objeto de dicho contrato no pueda realizarse por cualquier motivo. La liquidación será hecha de común acuerdo por la junta de participes o por la persona o personas que ella se designe para tal fin.

DECIMA SEGUNDA - TRANSITORIO: A partir de la fecha de este convenio, se designa como representante de la UNION TEMPORAL a MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ y como suplente, con las mismas facultades a CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ, a quienes los participes otorgan el respectivo poder, para los efectos previstos en la ley y en este convenio y en especial para firmar en representación de la UNION TEMPORAL, presentar la propuesta, asi como la celebración y ejecución del posible contrato en caso de adjudicación.

ara constancia se firma en Santafé de Bogotá D.C., a los veintidos (22) dins del mes de noviembre de 1999

MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
CONSTRUDET CIA LTDA

CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ
INGEOCIM LTDA

ceptamos:

EPRESENTANTE:

MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ

REPRESENTANTE SUPLENTE:

CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
...tió Camilo Adolfo Naged Rodriguez
...hibió la C.C. 7.1174 Bta. expedida
...ho que la firma y huella que aparecen en el presente
...anto con el que: que el contenido del mismo es claro,
...claran

22 NOV. 1999
LUIS FELIPE ZANNA
NOTARIO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL NIT: 812003413-8

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.024.428 de Lorica – Córdoba, y con matrícula profesional No. 0820002-32141, presto sus servicios en el cargo de director de obra, en el contrato de obra pública, con el Municipio de San Antero, "**CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRUBUCION DE AGUA EN LA CABECERA DEL COERREGIMIENTO DE TIJERETA**". Tiempo laborado desde 17 de diciembre 2001 hasta 28 de febrero 2002

Para constancia, se firma a petición del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2024.

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba
R/L CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS Nº

5

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN ANTERO

OBJETO: CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE TIJERETA

VALOR: $49'716.282,75 = 17343

CONTRATISTA: CONSTRUDET LTDA

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

Entre los suscritos: **WILMER PEREZ PADILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.616.375 expedida en San Antero, quien actúa en su calidad de alcalde del municipio de San Antero, quien en adelante y para efectos del presente contrato denominaremos **EL MUNICIPIO** y por la otra **MIGUEL ALEJANDRO JIMÉNEZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 15' 025. 471 expedida en Lorica, quien obra como Representante Legal de la firma **CONSTRUDET LTDA** con NIT Nº 812 003 413 8, quien declara bajo la gravedad de juramento que la firma que representa no esta incursa; en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el presente contrato y quien en el curso de este documento se llamará **EL CONTRATISTA.** Las partes convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo con las cláusulas que se mencionan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El contratista se obliga a realizar las obras de **CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE TIJERETA** en el municipio de San Antero según las de cantidades de obra y precios unitarios fijos que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Suministro e instalación de valla informativa	Un.	1.00	220,000.00	$ 220,000.00
1.2	Localización y replanteo	ml	1,577.80	550.00	$ 867,790.00
1.3	Excavaciones				
1.3.1	Excavación a mano, ancho 0.6 m, prof 0.80 m, para la instalación de la tubería en material común o conglomerado, incluye excavación domiciliarias	m3	817.97	11,520.00	$ 9,423,014.40
1.3.2	Excavación en roca	m3	43.05	29,927.00	$ 1,288,357.35
1.4	Relleno apisonado con material proveniente de la excavación	m3	568.01	4,277.00	$ 2,429,378.77
1.5	Retiro y disposición de escombros	m3	15.46	7,308.00	$ 112,981.68
	TOTAL PRELIMINALES				**$ 14,341,522.20**
2	**SUMINISTRO E INSTALACION RED DE DISTRIBUCIÓN**				

2.1	Instalación de Tubería con Diámetro 1/2" RDE 13.5 PVC PRESIÓN, Extremo Liso. Incluye pegante, instalación y limpieza de la tubería, prueba hidráulica. para domiciliarias (10m/Dom.) incluye suministro.	ml	960	$ 3,690.00	$ 3,542,400.00
2.2	Instalación de Accesorios PVC PRESIÓN, Extremo Liso. Incluye el suministro				
2.2.1	Codos de 45° 1/2"	Un.	96	$ 1,700.00	$ 163,200.00
2.2.2	Codos de 90° 1/2"	Un.	96	$ 1,900.00	$ 182,400.00
2.2.3	Tapón Soldado. De 2"	Un.	4	$ 7,000.00	$ 28,000.00
2.2.4	Tapón de 1/2" (domiciliaria)	Un.	96	$ 1,000.00	$ 96,000.00
2.2.5	Adaptadores Machos 1/2"	Un.	96	$ 2,100.00	$ 201,600.00
2.3	Instalación de Tubería con Diámetro 3" RDE 32.5 PVC PRESIÓN, Unión Mecánica. Incluye pegante, instalación y limpieza de la tubería, prueba hidráulica. Incluye suministro	ml	126	$ 17,884.00	$ 2,253,384.00
2.4	Instalación de Accesorios PVC, Unión Mecánica. Incluye lubricante, atraque en concreto de 3000 PSI, limpieza de la tubería, prueba hidráulica. Incluye suministro				
2,4,1	Tees 2"x2"x2"	Un.	5	$ 52,000.00	$ 260,000.00
2,4,2	Tees 3"x2"x3"	Un.	1	$ 87,500.00	$ 87,500.00
2,4,3	Tees 3"x2"x2"	Un.	1	$ 80,000.00	$ 80,000.00
2,4,4	Instalación de Collar de Derivación PVC de 3" a 1/2". Incluye limpieza del accesorio. Incluye suministro	Un.	10	$ 14,600.00	$ 146,000.00
2,4,5	Instalación de Collar de Derivación PVC de 2"a 1/2". Incluye limpieza del accesorio. Incluye suministro	Un.	86	$ 7,350.00	$ 632,100.00
2,4,6	Instalación de Codo 45° D = 2". Incluye atraque en concreto de 3000 PSI. Incluye suministro	Un.	2	$ 22,000.00	$ 44,000.00
2,4,7	Instalación Codo 90° D = 2". Incluye atraque en concreto de 3000 PSI. Incluye suministro.	Un.	1	$ 24,500.00	$ 24,500.00
2.5	Instalación de Tubería con Diámetro 2" RDE 26 PVC PRESIÓN, Extremo Liso. Incluye pegante, instalación y limpieza de la tubería. Incluye suministro	ml	1421.4	$ 10,300.00	$ 14,640,420.00
2.6	Instalación de Accesorios en Hierro Fundido				
2,6,1	Instalación de Accesorios en Hierro Fundido de Cruz 2" x 2", Junta Hidráulica. Incluye suministro	Un.	1	$ 85,000.00	$ 85,000.00
2,6,2	Instalación de Accesorios en Hierro Fundido de Válvula de compuerta vastago no ascendente junta hidráulica y sello elástico, D= 3". Incluye suministro.	Un.	1	$ 315,000.00	$ 315,000.00
2.7	Instalación Llave de Chorro. Incluye suministro	Un.	96	$ 11,500.00	$ 1,104,000.00
2.8	Instalación de Registros de Corte. Incluye suministro	Un.	96	$ 14,500.00	$ 1,392,000.00
2.9	Construcción de caja para válvulas de ventosa y purga de 0,80 x 0,80 x 0,60 m en bloque de concreto de 0,10 x 0,20 x 0,40 para muros, placa y tapa en concreto de 21 Mpa	Un.	1	$ 154,000.00	$ 154,000.00
	TOTAL SUMINISTRO E INSTALACION RED				**$ 25,431,504.00**
	TOTAL COSTO DIRECTOS				**$ 39,773,026.20**
	A. U. I 25 %				**$ 9,943,256.55**
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 49,716,282.75**

PARÁGRAFO PRIMERO: La Interventoría de estos trabajos será asignada por el municipio. **SEGUNDA: GASTOS IMPUTABLES AL CONTRATO**. Se pagará al Contratista por la construcción objeto de este contrato, los valores detallados en el anexo de cantidades de obra y precios unitarios fijos. **TERCERA: DOCUMENTOS DEL**

CONTRATO. Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas contractuales: a) Los documentos de la contratación directa; b) la propuesta del **CONTRATISTA** en aquellas partes aceptadas por **EL MUNICIPIO**; c) La resolución de adjudicación No.- 522 de fecha Julio 4 del 2001; d) el anexo No.- 1: formulario de costos del contrato; e) el certificado de disponibilidad o reserva presupuestal; f) La garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** con el presente contrato, debidamente aprobada por **EL MUNICIPIO**; g) el acta de iniciación en el que se define la fecha exacta de iniciación de los trabajos a partir de la cual regirán todos los plazos para su ejecución; i) Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes y las que firmen el interventor y el contratista; j) los contratos adicionales que se suscriban relacionados con trabajos extras o adicionales o cambios o modificaciones en el contrato o en los plazos y cualquier otra que acuerden las partes en el desarrollo del presente contrato; k) el acta de liquidación del contrato y en general todos los demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** Para efectos fiscales se estipula el valor de este contrato en la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CTVS ($49'716.282,75) M/CTE. PARÁGRAFO:** En la suma anteriormente estipulada se consideran incluidos los gastos necesarios para la Construcción tal como se detallan en la propuesta presentada por el Contratista y que se anexa. **QUINTA: FORMA DE PAGO Y ANTICIPO.** El Municipio pagará al **CONTRATISTA** así: a) Un primer contado como anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el valor total contratado o sea la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CTVS ($24'858.141,38) M/CTE.**, que **EL MUNICIPIO** entregará al **CONTRATISTA** mediante presentación de cuenta debidamente diligenciada, una vez se perfeccione y legalice debidamente el presente contrato. b) El saldo en contados parciales, previa presentación de las cuentas de cobro por obras ejecutadas y recibidas a entera satisfacción deduciendo de las mismas un cincuenta (50%) por ciento de su valor para amortizar el anticipo. **SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIACIÓN**. El tiempo de duración del presente contrato es de Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de acta de iniciación de la obra. El **CONTRATISTA** se obliga a iniciar la Construcción dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del anticipo. **SÉPTIMA: ADICIÓN DEL PLAZO.** Si la ejecución de trabajos adicionales de cualquier clase o las circunstancia de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza que se produzcan resultan ser tales que con justicia dan derecho al **CONTRATISTA** a una prorroga en el plazo para el cumplimiento del contrato, El **MUNICIPIO** podrá considerar la extensión de dicho plazo siempre que el **CONTRATISTA** lo solicite por escrito con un mínimo de quince (15) días de anticipo al vencimiento del plazo pactado. El aumento del plazo será convenido por las partes y consignado en un contrato adicional. Durante la prorroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que establece el presente contrato y el Contratista deberá mantener actualizadas las garantías a que haya lugar dentro del contrato. **OCTAVA. ALCANCE DE LOS TRABAJOS**. **El CONTRATISTA** realizará los trabajos requeridos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales para la contratación entregadas para el

efecto y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, las cuales forman parte integral del presente contrato. **NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**. a) **El CONTRATISTA** es el único responsable por la contratación de personal y serán de libre nombramiento y remoción de este. El personal de la obra, no adquirirá ninguna vinculación laboral o administrativa con el **MUNICIPIO**, por lo cual no tendrán derecho a reclamar sueldos ni prestaciones sociales o indemnización alguna, el pago de los cuales correrá en todos los casos a cargo del **CONTRATISTA** b) **El CONTRATISTA** suministrará todo el personal auxiliar necesario para el normal desarrollo de la obra. **DÉCIMA: SUBCONTRATOS**. El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica sin previo consentimiento escrito del Municipio. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del **MUNICIPIO**. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. El **MUNICIPIO** podrá declarar mediante resolución motivada la caducidad administrativa del presente contrato por el incumplimiento de parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones que para él emanen de este contrato. Además podrá declararla también por cualquiera de las siguientes causales: a) La muerte del **CONTRATISTA**, b) La incapacidad financiera del **CONTRATISTA**, que se presume cuando se le declare en quiebra, se le abre concurso de acreedores o es intervenida por autoridad competente, c) Si a juicio del **MUNICIPIO** el incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** se deriven consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se causen perjuicios a dicha entidad d) El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones que asume en el contrato. Decretada la caducidad el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna y sólo se le reconocerá el valor de los trabajos realizados y recibidos a satisfacción por el **MUNICIPIO**. Decretada la caducidad del presente contrato se entienden terminados los subcontratos que el **CONTRATISTA** haya efectuado con terceros, tendientes a la realización de aquel. Por esto en los subcontratos que pacte el **CONTRATISTA** deberá incluir la cláusula que prevea su terminación para el evento de que el **MUNICIPIO** declare la caducidad del contrato. **DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.** Todos los trabajos, ejecutados para el **MUNICIPIO** en relación con este contrato por el **CONTRATISTA** y subcontratistas, si los hubiere, quedarán de propiedad del **MUNICIPIO. DÉCIMA CUARTA: MULTAS**. El incumplimiento de alguna o varias de las cláusulas estipuladas en este contrato por parte del **CONTRATISTA** dará derecho al Municipio para imponer al **CONTRATISTA** una multa igual al dos por ciento (2%) del valor total del contrato lo cual se hará mediante resolución motivada. **DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA**. Se establece una sanción pecuniaria proporcional al contrato, la cual será de un 5% del valor del contrato que hará efectiva el **MUNICIPIO** al **CONTRATISTA** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por cualquier causa. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento. **PARÁGRAFO**. El valor de las multas de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro Municipal y podrá ser tomados directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Cuando el interés público demande la variación de este contrato, el **MUNICIPIO** mediante acta propondrá al **CONTRATISTA** el procedimiento para hacerlas, las maneras de reconocer los nuevos costos o de disminuir

los que no vayan a causarse, según el caso, mediante las evaluaciones técnicas pertinentes. Si el **CONTRATISTA** no acepta, pero el **MUNICIPIO** considera indispensable para el interés público y el mejor cumplimiento del contrato introducir las modificaciones propuestas, lo decidirá así por medio de Resolución, o las normas que lo constituyen y contra esa resolución únicamente procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar el **CONTRATISTA**. **DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que pueda realizarlo o perturbar su ejecución, el **MUNICIPIO** llamará al **CONTRATISTA**, y se dejará en acta los resultados de dicha convocatoria. De no haber acuerdo el **MUNICIPIO** señalará la forma de ejecutarlo mediante resolución motivada que se le notificará al **CONTRATISTA** conforme al decreto ley No 01 de 1994 o las normas que lo sustituyen, contra dicha resolución sólo procederá el recurso de reposición sin perjuicios de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar el **CONTRATISTA**. **DÉCIMA OCTAVA: FONDOS DEL CONTRATO**. Los gastos que se ocasionen en la ejecución del presente contrato se pagarán con cargo a los recursos asignados por el **MUNICIPIO** en el código 412010204 Construcción y Optimización. Acueducto zona Rural, RECURSO 03 Regalías Hidrocarburos **DÉCIMA NOVENA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Queda expresamente estipulado en este contrato que la entrega de las sumas de dinero a que el **MUNICIPIO** queda obligado se subordinan a las apropiaciones presupuestales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto. **VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo, entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde concluye tal evento, sin que para efectos del plazo extensivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO**. Una vez cesen las causales de fuerza mayor, el **CONTRATISTA** deberá comunicar inmediatamente al **MUNICIPIO** y continuar con el cumplimiento del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍAS**. Para el perfeccionamiento de este contrato el **CONTRATISTA** está obligado a otorgar a favor del **MUNICIPIO** dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del **CONTRATISTA** frente al **MUNICIPIO**, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes: a) De manejo y buena inversión del anticipo, la cual se fija en el cien por ciento (100%) del valor de este y por el término del contrato y tres (3) meses más. b) De cumplimiento del contrato por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) meses más. c) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, la cual se fija en el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término del contrato y tres (3) años. d) De estabilidad de las obras, equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato y deberá extenderse por un término de cinco (5) años a partir de la liquidación final del mismo. e) el **CONTRATISTA** deberá expedir una póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor del 5% del valor del contrato durante la duración del mismo. **PARÁGRAFO. El CONTRATISTA** deberá ajustar las garantías a que haya lugar de acuerdo a los contratos adicionales que se produzcan. **VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**. El

presente contrato se perfecciona con la aprobación presupuestal de fondos, la constitución de la garantía establecida en la cláusula vigésima primera y el pago de los impuestos a que haya lugar. **VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**. El **CONTRATISTA** afirma bajo juramento que sobre él no pesan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. IMPUESTOS Y GASTOS DE LA LEGALIZACIÓN**. De acuerdo a lo previsto en las normas pertinentes el **CONTRATISTA** pagará los impuestos de publicación en la Gaceta Municipal en la cuantía que señale la ley y cubrirá los gastos de legalización del presente contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. AJUSTE DE PRECIOS**: Las actas mensuales de pago por concepto de obra ejecutada estarán sujetas a ajustes de precios de acuerdo con la siguiente fórmula, aprobada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte: P = Po * I/Io en la cual, P representa el valor ajustado para el acta de obra ejecutada; Po representa el valor de obra ejecutada, liquidado a los precios unitarios que aparecen en el contrato, I representa el valor del índice en el mes de ejecución de la obra de acuerdo con el Boletín Estadístico publicado por el Instituto Nacional de Vías; Io representa el índice del mes de presentación de la propuesta. **VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CIVIL**. Las partes designan al Municipio de San Antero como domicilio especial para los efectos legales de este contrato.

Para constancia se firma en San Antero el día 6 de Diciembre del 2001.

WILMER PEREZ PADILLA
Alcalde Municipio de San Antero

CONSTRUDET LTDA
MIGUEL A. JIMÉNEZ DIAZ
Rep. Legal CONSTRUDET LTDA

Vo. Bo.
Asesor jurídico

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL NIT: 812003413-8

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.024.428 de Lorica – Córdoba, y con matrícula profesional No. 0820002-32141, presto sus servicios en el cargo de director de obra, en el contrato de obra pública No. 0053 de 2019, con el Municipio de San Juan de Urabá, "**CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO SAN JUAN EN LA VEREDA EL TIGRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA**". Tiempo laborado desde 2 de febrero 2019 hasta 20 de septiembre 2020

Para constancia, se firma a petición del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2024.

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba
R/L CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 0053 DE 2019.

CONTRATISTA: CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA.

IDENTIFICACION: NIT. 812003413-8.

OBJETO: CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO SAN JUAN EN LA VEREDA EL TIGRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

PLAZO: DIEZ (10) MESES.

VALOR DEL CONTRATO: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 1.859.588.865).

ANTICIPO: 50%.

En la fecha se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal los Señores **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.019.143 expedida en Cerete (Córdoba), representante legal de CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA, en calidad de contratista, **DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.774.123 expedida en Montería (Córdoba) y **JORGE LOZANO ANAYA**, en representación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, supervisor; con el fin de dar inicio a los trabajos de **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO SAN JUAN EN LA VEREDA EL TIGRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.**

Para constancia se firma el presente Acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de San Juan de Urabá, el 8 de febrero de 2019.

ERNESTO COGOLLO DUEÑAS
Contratista

Daniel Villegas V.
DANIEL VILLEGAS VEGA
Interventor

JORGE LOZANO ANAYA
Supervisor

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101003012	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	01	2019	24	01	2019	00:00	24	01	2020	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA	NIT: 812.003.413-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 5 A 25 29 OF 301	BARBOSA, SANTANDER	7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	NIT: 800.013.676-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 22 # 22-07	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	8212297

BENEFICIARIO: 800013676 - MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO SAN JUAN EN LA VEREDA EL TIGRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA. CONTRATO No 0053-2019
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	24/01/2019	24/01/2020	$331,246,400.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****828,116.00	$ **********0.00	$ *****157,342.00	$ **********985,458.00	$ ******331,246,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101003012

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977 MARTHAHERNANDEZ 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101008121	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	01	2019	24	01	2019	00:00	24	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA	NIT: 812.003.413-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 5 A 25 29 OF 301	BARBOSA, SANTANDER	7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	NIT: 800.013.676-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 22 # 22-07	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	8212297

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO SAN JUAN EN LA VEREDA EL TIGRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA. CONTRATO No 0053-2019

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/01/2019	24/03/2020	$185,958,886.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/01/2019	24/03/2020	$929,794,432.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/01/2019	24/11/2022	$185,958,886.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$185,958,886.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,351,897.00	$ *******7,000.00	$ ***1,208,190.00	$ *********7,567,087.00	$ ****1,487,671,092.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101008121

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA DE COMPROMISO

Montería, 24 de junio de 2025

Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"
Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-007-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Respetados señores:

Yo, **DANIHELLIS SMITH CABRALES CORREA**, Ingeniera Civil, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.948.789 de Montería – Córdoba y con matricula profesional No. 22202-417706, certificado mi disponibilidad para prestar mis servicios a la empresa **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA**, en el cargo de ingeniera residente, para el desarrollo del contrato objeto de la referencia en caso de resultar favorecidos con su adjudicación.

Cordialmente,

DANIHELLIS SMITH CABRALES CORREA
C.C. 1.067.948.789 de Montería – Córdoba
T.P. No. 22202-417706



DANIHELLIS CABRALES CORREA

INGENIERA CIVIL

HABILIDADES E INTERESES:

INGENIERA CIVIL

EDUCACIÓN:

Título: Ingeniera Civil
Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm
2013-2018
Montería - Córdoba

Título: Bachiller Técnico
Diseño Grafico
Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz
2012
Cali – Valle del Cauca

IDIOMAS:

Español: Natal
Inglés: Basico

CONTACTO:

Tel: 3222142173

Email: danihellys@gmail.com

PERFIL

Ingeniera Civil con mas de 05 años de experiencia, con competencias básicas y teóricas para aplicar a trabajos profesionales en empresas dedicadas al sector ingenieril.

Entusiasta, con deseos de asumir mayores responsabilidades, siempre a la expectativa de aprender nuevos conceptos y adquirir conocimientos en pro de mi desarrollo como profesional, como empleada y como futura generadora de empleo.

EXPERIENCIA LABORAL

PRACTICANTE DE AREA TÉCNICA
07 de Mayo – 07 de Noviembre
CONCESIÓN VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S
2018

AUXILIAR DE INGENIERIA
07 de Noviembre 2018 – 7 de Noviembre 2019
CONCESIÓN VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S
2018-2019

INGENIERA CIVIL
2020 -2024

DANIHELLIS CABRALES CORREA

EXPERIENCIA LABORAL INGENIERA CIVIL

- **CONTRATO No. 003 – 2020**, "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**". Tiempo laborado desde el 8 de febrero del 2021 hasta el 10 de mayo de 2021.

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001405 de 2018, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA PARA LA PAZ Y LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN GUAMBUYACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE EL TAMBO".** Tiempo laborado desde el 8 de febrero del 2021 hasta el 22 de octubre del 2021.

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 718 DE 2020, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NÍVEL NACIONAL."** Tiempo laborado desde el 8 de febrero del 2021 hasta el 26 de agosto del 2021.

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-MPL-003-2019**, "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA FE LAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA**". Tiempo laborado desde el 8 de febrero del 2021 hasta el 20 de agosto de 2021.

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 – 2022, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE PARADOR TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".** Tiempo laborado desde el 12 de mayo de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2023.

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 1072 DE 2022, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTES 1 AL 17"** Tiempo laborado desde el 20 de diciembre del 2022 hasta el 1 de mayo del 2024.

- **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 296 DE 2022, "COSNTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE DESEMBOCADURA DEL RIO RANCHERIA, AVENIDA PRIMERA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".** Tiempo laborado desde el 25 de marzo de 2022 hasta la fecha.

DANIHELLIS CABRALES CORREA

REFERENCIAS LABORALES

José Carlos Borja Guerra
Vías de las Américas S.A.S
Ingeniero civil
Teléfono: 3107077836

Miguel Alejandro Jiménez
Construdet ltda
Ingeniero Civil
Teléfono: 315 7442050

REFERENCIAS FAMILIARES

Carlos Cabrales Correa
Lic. Sociales
Teléfono: 3204969533

Carlos Cabrales Vasquez
Independiente
Teléfono: 3107311691

REFERENCIAS PERSONALES

Luis David Tordecilla Marquez
Ingeniero Civil
Teléfono: 3225729718

Cristian Martinez Romero
Ingeniero Civil
Teléfono: 310710205

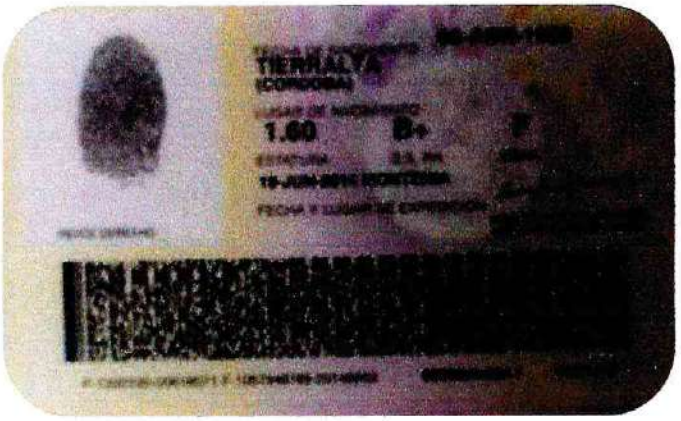
DANIHELLIS CABRALES CORREA

SOPORTES HOJA DE VIDA

1. Copia del Documento de identidad
2. Certificados Laborales
3. Titulo de Ingeniera Civil
   Diploma de Grado
   Acta de Grado
4. Titulo de Bachiller Técnico
   Diploma de Grado
   Acta de Grado

DANIHELLIS CABRALES CORREA
INGENIERA CIVIL
CC: 1067948789
CEL: 32221421473
Email: danihellys@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.067.948.789
CABRALES CORREA
DANIHELLIS SMITH


1.60
B+

COPNIA

Matrícula Profesional No.
22202-417706 COR
Fecha de Expedición: **01/04/2019**

Nombre:
DANIHELLIS SMITH
CABRALES CORREA

Identificación:
C.C. 1067948789

Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS
BECHARA ZAINUM



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3704798

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIHELLIS SMITH CABRALES CORREA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067948789, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-417706 desde el 01 de Abril de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 477.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

16191

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zaínúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Danihellis Smith Cabrales Correa

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.918.709 de Montería , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Ingeniera Civil

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 20 DIAS DEL MES DE Diciembre DE AÑO 2018

EL RECTOR | EL VICERRECTOR | EL DECANO | EL SECRETARIO GENERAL

Folio 5 Libro 523

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ACUAVAL
NIT: 900410409-2

CERTIFICA QUE:

Que la ingeniera **DANIHELLIS SMITH CABRALES CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.948.789 de Montería – Córdoba, y con matrícula profesional 22202-417706, prestos sus servicios en el cargo de INGENIERA RESIDENTE, en el contrato de obra civil con Aguas de Córdoba s.a. e.s.p, "LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA"

Para constancia, se firma a petición del interesado a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Representante legal
Consorcio Acuaval

Gobernación de Córdoba

AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.

CONTRATO DE OBRA CIVIL

CONTRATO N°:	002-2011
CONTRATANTE:	AGUAS DE CÓRDOBA S.A E.S.P
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUAVAL
OBJETO:	LA RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA CAPTACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA.
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($349'750.000.00)
PLAZO:	60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO
INTERVENTOR:	ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Entre los suscritos, **GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Montería, con cédula de ciudadanía N° 34.971.025, expedida en Montería, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.**, sociedad con domicilio en Montería, inscrita en la Cámara de Comercio de Montería de Julio de 2008, bajo el número 00020288 del Libro IX; Sociedad con NIT. N° 900.229.952-6 y domicilio en Montería, Empresa de Servicios Públicos de caracter oficial, constituida por Escritura Pública N°1331 del 18 de Julio de 2008, otorgada en la Notaria Primera de la Ciudad de Montería y debidamente autorizada por la Junta Directiva según Acta de Junta Directiva N° 02 del 16 de Septiembre de 2008, y quien para efectos del presente contrato se denominará **AGUAS DE CORDOBA** o **EL CONTRATANTE** y **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 10'766.015 de Montería, con residencia y domicilio en Montería Córdoba, actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO ACUAVAL**, identificado con N.I.T 900410409-2 compuesto por **MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ (50%)** y **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ (50%)**, y quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **OBRA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1:** Que de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 4579 de 2010, los contratos que celebre **AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.** en el marco de la emergencia provocada por la ola invernal, deben someterse al lo contemplado en el decreto 919 de 1989. **2:** Que **AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.** adelantó el proceso de licitación pública, el cual se adjudicó surtido el proceso que determina la ley. **3:** Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007para la celebración y ejecución del presente contrato. **5:** Que EL CONTRATANTE cuenta con la disponibilidad presupuestal para la presente contratación. **6:** Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de **OBRA PUBLICA**, el cual se regirá por las normas que regulan la materia en Colombia y además por las siguientes cláusulas. PRIMERA.- OBJETO: El objeto del contrato es: **LA RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA CAPTACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA**, de conformidad con el proyecto y todos

Aguas de Córdoba S.A E.S.P

los estudios previos realizados por la Gerencia Asesora y la propuesta presentada por el contratista. en aquellas partes aprobadas por AGUAS DE CÓRDOBA SA ESP., la cual hacen parte integral del presente contrato. SEGUNDA- VALOR: Para efectos legales y presupuestales el valor estimado del contrato es TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($349'750.000.00), de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. PARÁGRAFO PRIMERO: Las cantidades de obra, estimadas por la entidad contratante y presentadas en la propuesta económica del contratista, las cuales son aproximadas y están calculadas por el Consultor, según las necesidades estimadas de la obra objeto del presente contrato, podrán aumentar, disminuir o suprimirse durante la ejecución de la misma. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE podrá al momento de liquidar este contrato, revisar los valores establecidos en el anexo del mismo, de tal manera que si se detecta algún sobrecosto o sobrevaloración en algunos de los items, reajustarlos a su valor real y sobre ellos efectuar la liquidación tanto parcial como definitiva. TERCERA.- FORMA DE PAGO: AGUAS DE CÓRDOBA SA ESP pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: a) a titulo de anticipo un cincuenta por ciento (50%) del valor neto del contrato, dentro de los treinta (30) dias siguientes a la suscripción del acta de inicio. b) El saldo en Pagos parciales, hasta un noventa por ciento (90%) del valor neto del contrato, según presentación de cuentas de acuerdo con las actas de avances de obra. c) El último pago, correspondiente a un diez por ciento (10%) del valor neto del contrato una vez el CONTRATISTA finalice la obra y cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. CUARTA.-OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES. a) DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El CONTRATANTE se obliga a: 1) Ejercer la Interventoria de la ejecución del objeto contractual por medio Acuavalle S.A E.S.P. 2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3) Expedir el cumplido correspondiente. 4) Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA y el Interventor las actas de iniciación, recibo parcial, finalización y liquidación del contrato. 5) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en la cláusula forma de pago. b) DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- El Contratista se obliga a: 1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por AGUAS DE CÓRDOBA SA ESP en el proyecto, en el presente contrato y demás documentos previos. 2) Tener un registro detallado y actualizado, de las actividades que hacen parte de las obras, objeto de este contrato. 3) Avisar a AGUAS DE CÓRDOBA SA ESP dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legitimos de AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. 4) Mantener para el desarrollo del contrato, el personal propuesto como grupo de apoyo, mano de obra calificada y no calificada, y presentar al interventor listado de los mismos. 5) Presentar un informe mensual detallado al interventor del presente contrato, el cual deberá ser anexado a la cuenta de cobro. 6) Retirar del equipo de trabajo, aquellas personas que a juicio de AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. desarrollen sus labores en forma inconveniente o se encuentren incursos en causales sobrevinientes de inhabilidades o incompatibilidades o tengan conflicto de intereses. 7) Avisar al contratante, dentro del dia hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 8) Prestar al contratante y al interventor toda

la documentación generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. y por el interventor del contrato. 9) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 10) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del Contrato. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 11) Cancelar cumplidamente los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales de Ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. 12) Las *demás relacionadas con la naturaleza del contrato.* 13) *El contratista se obliga para con* el CONTRATANTE a construir e instalar una Valla publicitaria por cada obra, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio con las siguientes dimensiones: 4.0 x 2.0 metros, donde se informe a la comunidad sobre la obra que se va a ejecutar, la cual debe contener lo siguiente: a) Entidad contratante, b) Contratista, c) Objeto, d) Duración, e) Interventor, y de la cual se debe dejar constancia física (foto) dentro del informe final. 14) El contratista se obliga a cumplir con todas las normas ambientales vigentes que amerite este contrato y a utilizar todas las señalizaciones que ofrezcan garantía y protección a la comunidad. 15) Presentar al interventor de las obras, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, lo indicado en el pliego de condiciones. 16) El contratista, deberá hacer uso, si se requiere, del cupo crédito presentado en su propuesta para garantizar la ejecución de las obras. QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra es de SESENTA (60) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATISTA antes de iniciar deberá tener todo el personal de la obra con las afiliaciones al sistema de seguridad social y acorde con lo establecido en la ley para tales efectos. PARAGRAFO PRIMERO: APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez superado el motivo de la suspensión, se levantará acta de reinicio de la obra. Cuando dentro de los ocho días calendario siguientes a la superación del motivo de suspensión de la obra y no se suscriba el acta de reiniciación, AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P. podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, caso en el cual EL CONTRATISTA deberá reintegrar el valor no ejecutado de la obra. EL CONTRATISTA deberá coordinar con la Interventoría el valor del reintegro. PARAGRAFO TERCERO: El acta de inicio se firmará una vez aprobadas las garantías contractuales por AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P. PARÁGRAFO CUARTO: VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. SEXTA- CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El

contratista se obliga a lo establecido en el artículo 6 del decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008, modificado por el decreto 931 del 18 de marzo del 2009, artículo 1°. SEPTIMA-GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor DE AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. garantías expedidas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, las segundas con exceso de margen de solvencia positiva 0.2 veces el valor del contrato, de acuerdo con el último Boletín disponible para el público expedido por la Superintendencia Bancaria, que amparen los siguientes riesgos: 1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por un valor igual al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. 4) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el diez por ciento (10%) del valor total de la obra ejecutada y por una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra. 5) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Que cubra la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, esta garantía será por el 10% del valor total del contrato, y la vigencia será por todo el período de ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. PARÁGRAFO SEGUNDO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, AGUAS DE CORDOBA SA ESP podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. PARÁGRAFO TERCERO: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. OCTAVA-INTERVENTORIA: AGUAS DE CORDOBA SA ESP verificara la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de un interventor que será Acuavalle SA ESP, en virtud del convenio interadministrativo de cooperación del 26 de Diciembre de 2007, suscrito entre la Gobernación de Córdoba y Acuavalle S.A E.S.P. para la Gerencia e Interventoría del Programa de Transformación Estructural de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de Córdoba y tendrá las funciones señaladas en éste con sus respectivas modificaciones y adiciones. y las que por su índole y naturaleza le sean propias. Tendrá entre otras las siguientes obligaciones: a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por AGUAS DE CORDOBA SA ESP, como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. b) Revisar y aprobar las actas respectivas. c) Informar al contratante sobre el desarrollo del contrato. d) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. e) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. f) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA de la obra de g) Verificar en forma estricta las medidas de control para

que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. h) y las demás que por la naturaleza de la misma y por ley le competan. NOVENA.- MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a AGUAS DE CORDOBA SA ESP, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 0,1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la cámara de comercio. DECIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de AGUAS DE CORDOBA SA ESP, o de EL CONTRATISTA, *deberá pagar a título* de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria. Art. 17, lit. b) *de la L.* 80/93) DECIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita DE AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P., pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. AGUAS DE CORDOBA SA ESP no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. DECIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos Departamentales y nacionales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana. DÉCIMA TERCERA - SEGUNDA CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: AGUAS DE CORDOBA SA ESP podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las sustituyan o adicionen. DÉCIMA CUARTA- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA: Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a AGUAS DE CORODBA SA ESP queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y AGUAS DE CORDOBA SA ESP. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de

personal. Asi mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de actividades aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para AGUAS DE CORDOBA SA ESP. PARAGRAFO: En el desarrollo de la ejecución de la obra, El CONTRATISTA deberá utilizar el grupo de apoyo propuesto y aceptado por *AGUAS DE CORDOBA SA ESP; para el cambio del mismo, el* contratista debe elevar la solicitud de sustitución al contratante, la cual deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. En ningún caso el contratante podrá sustituir el grupo de apoyo sin autorización y aprobación previa del contratante. DÉCIMA QUINTA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: proyecto, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica del contratista. DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 e igualmente sera causal de terminación unilateral del contrato por parte de AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, en los términos del Parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. PARAGRAFO PRIMERO- SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO SEGUNDO - TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA: De común acuerdo entre las partes podrá darse por terminado el contrato antes del vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. DÉCIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL: El contrato se rige en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: En el evento de presentarse controversia contractual con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, las partes intervinientes acuerdan que estas se solucionarán utilizando los mecanismos de solución alternativos como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción. DÉCIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley. VIGESIMA – RIESGOS: El CONTRATISTA asume los riesgos previsibles asignados a él, y consignados en el pliego de condiciones y en el acta de audiencia de distribución de riesgos previsibles. VIGESIMA PRIMERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUÉSTAL: Para el

presente contrato existe el Certificado de Disponibilidad de Recursos Comprometidos: N° 078 del 19 de Agosto de 2010, expedido por el CONSORCIO FIA en desarrollo del contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos del Plan Departamental de Aguas VIGESIMA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro Presupuestal y la Aprobación de las Garantías contractuales. VIGESIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución, de conformidad con lo prescrito por la Ley 1150 de 2007 artículo 11 del plazo para liquidación de contratos. VIGESIMA CUARTA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Montería. Para constancia de lo anterior, se firma en Montería a los. 01 FEB 2011

EL CONTRATANTE

GLORIA C. CABRALES SOLANO
Gerente
AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P

EL CONTRATISTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Representante Legal
CONSORCIO ACUAVAL

Aguas de Córdoba S.A.E.S.P
Reviso ____ Tecnica
Reviso ____ Juridica
Reviso ____ administra
Fecha ____

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

ACUAVALLE
Agua pura, pura vida!

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No:	002-2011 de fecha 01 de Febrero de 2011.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUAVAL
OBJETO DEL CONTRATO:	Recuperación y rehabilitación de la captación del sistema de acueducto del Municipio de Valencia
MUNICIPIO:	Valencia (Córdoba).
VALOR DEL CONTRATO:	$349.750.000.
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	$ 70.000.000.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$419.750.000. — 783,70 ÷ 2 = 391,85
VALOR PRIMER ANTICIPO:	$174.875.000.
FECHA ENTREGA ANTICIPO:	Febrero 11 de 2011.
VALOR DEL ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL:	$35.000.000.
FECHA ENTREGA ANTICIPO ADICIONAL:	Julio 14 de 2011.
INTERVENTOR:	ACUAVALLE S.A E.S.P.
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	Sesenta (60) días.
FECHA DE INICIO:	Febrero 21 de 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	Marzo 29 de 2011.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	Abril 29 de 2011.
FECHA DE REINICIO:	Mayo 30 de 2011.
PLAZO DEL CONTRATO ADICIONAL:	Un (01) mes.
FECHA DE TERMINACIÓN	Julio 21 de 2011
FECHA PRESENTE ACTA:	Julio 21 de 2011.

En el Municipio de Montería, a los veintiun (21) días del mes de Julio de dos mil once (2011), se reunieron: El Ingeniero **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** en calidad de representante legal del consorcio Acuaval y el Ingeniero **SAMUEL HERNAN SANCHEZ LUBO**, de Acuavalle S.A. E.S.P. en su calidad de Coordinador de Interventoría, con el fin de entregar el primero y recibir el último las obras relacionadas en el Acta Final de Obra adjunta

VALOR BRUTO ACTA FINAL DE OBRAS:	$	70'000.000,00
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO:	$	35'000.000,00
VALOR NETO ACTA FINAL DE OBRAS:	$	35'000.000,00

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

SAMUEL H. SANCHEZ LUBO
Coordinador de Interventoría
Acuavalle SA ESP

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Representante Legal
Consorcio Acuaval

NIT: 901564674-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PUENTE RANCHERIA 05
NIT: 901564674-2

CERTIFICA QUE:

Que la ingeniera **DANIHELLIS SMITH CABRALES CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.948.789 de Montería - Córdoba y matricula profesional No. 22202-417706COR, prestó sus servicios en el cargo de Ingeniero residente, en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 296 DE 2022**, con la Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, **"COSNTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE DESEMBOCADURA DEL RIO RANCHERIA, AVENIDA PRIMERA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".** Tiempo laborado desde el 25 de marzo de 2022 hasta la fecha.

Para constancia, se firma a petición del interesado a los seis (6) días del mes de junio de 2025.

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba
R/L CONSORCIO PUENTE RANCHERIA 05

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 296 DE 2022

CONTRATANTE:	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit.: 892115007-2**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE RANCHERÍA 05		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 901564674-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	78.019.143 de Cereté (Córdoba).		
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	GEOTERRA		
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA	VIANEY LARA CASTRO		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA :	45.556.596 de Cartagena (Bolívar)		
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE DESEMBOCADURA DEL RÍO RANCHERÍA, AVENIDA PRIMERA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2022		
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($6.526.337.697,82) M/CTE.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP No. 0000748 de 15 de DICIEMBRE de 2021.		Registro Presupuestal No.884 de 10 de Marzo de 2022.
	DISPONIBILIDAD 132		
	CCPET: 2.3.2.01.01.001.03.02		Fuente: 1.3.3.3.04 R.B Otra transferencias corrientes de otras entidades del Gobierno General
	C.INVERSION	Descripción:	Valor:
	2402083	PUENTE CONSTRUIDO EN VÍA NUEVA -RB	$ 5.614.950.035,82
	DISPONIBILIDAD 133		
	CCPET: 2.3.2.01.01.001.03.02		Fuente: 1.3.3.3.04 R.B Otra transferencias corrientes de otras entidades del Gobierno General
	2402083	PUENTE CONSTRUIDO EN VÍA NUEVA -RB	$ 911.387.662,00
SUPERVISOR:	KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO C.C No. 84.087.136 de Riohacha-La Guajira		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10 de Febrero de 2022.		
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de Marzo de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de Febrero de 2023 y/o hasta el 31 de Diciembre de 2022		

El 25 de Marzo de 2022 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el **Arq. KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 84.087.136 de Riohacha, en su condición de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, como supervisor del contrato, quien actuará en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE RIOHACHA** y **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS,** identificado con cédula de ciudadanía No 78.019.143 de Cereté (Córdoba), en calidad de representante legal del CONSORCIO PUENTE RANCHERÍA 05 y EL **INTERVENTOR VIANEY LARA CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No 45.556.596 de Cartagena (Bolívar) , en calidad de representante legal del **GEOTERRA**, con el fin de dar inicio al Contrato de obra pública No. 296 de 2022, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente: Iniciar Contrato de obra pública No. 296 de 2022, cuyo objeto es: **"CONTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE DESEMBOCADURA DEL RÍO RANCHERÍA, AVENIDA PRIMERA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"** a partir del 25 de marzo de 2022, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. Que de acuerdo a la cláusula SEGUNDA: **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del Contrato de Obra pública No. 296 de 2022 es de ONCE (11) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

2. CLÁUSULA QUINTA. - **FORMA DE PAGO:** De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del SECOP II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del SECOP II: -Informe de actividades -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral -Acta de inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaria de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del SECOP II, el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la Dirección de Contratación.

3. **CLÁUSULA SEXTA. -GARANTIAS. EL CONTRATISTA** otorgará a favor del DISTRITO, las garantías: **a) Cumplimiento del Contrato**, por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c) Responsabilidad Civil Extracontractual**. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, por una cuantía equivalente a 500 SMLMV. **CLÁUSULA DECIMA. MULTAS Y SANCIONES.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **DISTRITO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (5.0%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción

de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **d) Estabilidad y calidad de la obra:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras. En las garantías referidas, el asegurado y/o beneficiario será el **DISTRITO.**

4. Que de acuerdo con la cláusula **TERCERA - INCISO TRES- PAGO DE SALARIOS**, el contratista se obliga a presentar al Distrito los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento de sus aportes a seguridad social según los establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, **EL CONTRATISTA**, debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta, así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el CONTRATISTA utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión la paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en la obra, firmado por las partes.
5. Que la supervisión del contrato está a cargo de la Secretaria De Infraestructuras Y Servicios Públicos, de acuerdo a la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del Contrato de obra pública No. 296 de 2022.
6. Que teniendo en cuenta la Cláusula **DECIMO TERCERA,** el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica, en el portal SECOP II – www.colombiacompraeficicente.gov.co para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Distrito y la excepción del Registro Presupuestal de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.
7. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el 25 de marzo de 2022

Por el Distrito

KEIDER FREYLE SARMIENTO.
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Por la interventoría

VIANEY LARA CASTRO
45.556.596 de Cartagena (Bolívar)
Representante Legal- GEOTERRA

Por el contratista de obra

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
78.019.143 de Cereté (Córdoba)
Representante Legal del Consorcio Puente Ranchería 05.

8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

SC-007-2025

FORMATO – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

SAN JUAN DE URABA, 24 de junio de 2025

Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"
Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-007-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Estimados señores:

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS, identificado con C.C. No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba, en mi calidad de representante legal de **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA**, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, del 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje del personal del 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y CIA LTDA
Nombre del representante legal: **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**
C.C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
Dirección: Carrera 5ta No. 25-29 piso 3
Correo: construdetltda@gmail.com
Teléfono: 7814951
Ciudad: Montería – Córdoba.

[Firma del Proponente o de su representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 15:34:39
Recibo No. S001117430, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTnH8TSS5P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
Nit : 812003413-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 53723
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 N 25 29 - Barrio chuchurubi
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : construdetltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7887847
Teléfono comercial 2 : 3135055544
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 N 25 29 - Barrio chuchurubi
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : construdetltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1738 del 12 de noviembre de 1999 de la Notaria 3a. De Monteria de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 1999, con el No. 10070 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de noviembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto: Elaborar y presentar estudios de consultorias tecnicas y financieras, interventoria y ejecucion de construcciones en las ramas de la ingenieria civil, sanitaria,

hidraulica, mecanica, electrica, industrial, sistemas y arquitectura, asi mismo podra desarrollar la importacion, exportacion y comercializacion de toda clase de equipos, materiales, mecanicos, industriales, hidraulicos, electricos y electronicos. Asi por lo tanto, la sociedad en desarrollo de su objeto podra efectuar los siguientes actos y contratos: A) elaborar y presentar estudios de consultoria tecnica, financiera y ambiental. Asi como interventorias y ejecucion de proyectos en la rama de ingenieria civil, sanitaria, hidraulica, mecanica, electrica y de sistemas. B) elaborar estudios de factibilidad tecnica economica y social en general; c)realizar estudios y planes de manejo e impacto ambiental y recursos naturales. D)prestacion de servicios de aseo urbano e industrial, acueducto, alcantarillado, mantenimiento y demas servicios asociados a esta rama de la ingenieria. E) asi mismo podra realizar importaciones y exportaciones comercializacion de toda clase de equipos, materiales de construccion, mecanicos, industriales, electricos y electronicos. F) podra realizar estudios, asesorias, consultorias en formulacion de planes de desarrollo de ordenamiento territorial, estudios, consultorias y asesorias en las ramas de la economia y finanzas, en general todo lo relacionado con la ingenieria, la arquitectura y la economia. G) ejecutar, orientar y auspiciar activamente el desarrollo de toda las actividades que apoyen y coadyuven a la union, coordinacion, dinamizacion y mejoramiento de los diferentes sectores vinculados a las labores de investigacion y resolucion de la problemática habitacional rural o urbana, asi como su entorno y las condiciones sociales que permitan generar empleo, proyectos productivos y culturales logrando una mejor calidad de vida para las comunidades menos favorecidas, poblacion victima y las involucradas en estos procesos ser una organizacion lider en el desarrollo integral de la mujer, los ancianos, los jovenes y la niñez a nivel local, regional e internacional, mediante acciones participativas basadas en principios y valores que permitan mejorar su calidad de vida. Promover y canalizar acciones publicas o privadas propendiendo por el desarrollo y cuidado ecobiopsicosocial de los diferentes sectores, en especial aquellos mas vulnerables, incluidas las victimas, diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promocion, prevencion y control dirigidos a las comunidades como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo. Promover, gestionar, contratar y ejecutar proyectos de educacion, culturales, atencion a la niñez, familia, madres cabeza de hogar madres comunitarias, poblacion de la tercera edad, desplazados, poblacion discapacitada, poblacion victima, fomentar el desarrollo de programas recreativos para la niñez, la familia y la comunidad, generando nuevos espacios de convivencia y participacion, promover y desarrollar programas de atencion integral dirigidos a la poblacion infantil, poblacion pobre y vulnerable, incluidas las victimas a nivel local, regional e internacional, promover programas educativos tendientes a lograr el desarrollo psicosocial de la poblacion infantil. Desarrollar programas de organizacion comunitaria tendientes a lograr unos procesos de autogestion en las comunidades. Finalmente, la empresa desarrollara una politica tendiente a colaborar y apoyar los planes y programas del gobierno relacionados con estos aspectos. H. Analizar y evaluar las causas del deficit habitacional. I. Investigar formas de enfrentar y resolver los problemas ambientales y habitacionales. J. Elaborar planes y procedimientos para situaciones de riesgos, desastres emergencias, y prevenciones. K. Realizar y fomentar investigaciones y estudios relacionados con cualquier de los aspectos que son fines de la empresa. L. Desarrollar proyectos y programas tendientes a buscar un mejor y mas seguro habitar mediante la participacion y autogestion comunitaria en cualquiera de sus modalidades m. Promover el desarrollo de la construccion asociativa a nivel local, regional, nacional e internacional. N. Promover el desarrollo integral de las comunidades autogestoras teniendo en cuenta la creacion de empresas comunitarias, la conservacion y defensa de los recursos naturales y del medio ambiente, la salud, la recreacion, la educacion y la cultura o producir, elaborar y distribuir alimentos para programas de desarrollo sociales. P. Suministro y venta de productos, materiales e insumos agropecuarios y/o agroindustriales destinados al fomento de proyectos

productivos o comerciales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 23.000.000,00 dividido en 230,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUENAS	CC. 78019143
Nro. Cuotas 40	Valor $ 4.000.000,00
ALEJANDRA MARGARITA JIMENEZ LUGO	CC. 1063164072
Nro. Cuotas 190	Valor $ 19.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 230	Valor: $ 23.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La administracion de la sociedad corresponde por derecho a todos los socios, pero la delegan irrevocablemente en una persona con el nombre de gerente que puede ser o no asociado. La representacion legal de la sociedad la tiene el gerente, quien que da con amplias facultades para contratar y actuar a nombre de la compañia de manera amplia, sin limites, ni restriccion alguna. En ejercicio de sus funciones, el gerente puede celebrar contratos con personas naturales o juridicas, contraer obligaciones, dar y obtener dineros en mutuo; comprar y vender bienes de toda clase de muebles o inmuebles; constituir apoderados y, en fin, desarrollar el objeto social de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3341 del 04 de noviembre de 2014 de la Notaria Tercera de MONTERIA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2014 con el No. 33191 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUENAS	C.C. No. 78.019.143
SUBGERENTE	ALEJANDRA MARGARITA JIMENEZ LUGO	C.C. No. 1.063.164.072

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2024 del 15 de octubre de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2024 con el No. 66280 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO	C.C. No. 1.003.361.347	305043-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 400 del 12 de marzo de 2009 de la Notaria Tercera Montería	21154 del 16 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3341 del 04 de noviembre de 2014 de la Notaria Tercera Montería	33190 del 18 de noviembre de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET
Matrícula No.: 53724
Fecha de Matrícula: 16 de noviembre de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 5 25 25-29 - Barrio Chuchurubi
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.217.403.297,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 78.019.143
COGOLLO DUEÑAS
APELLIDOS
ERNESTO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1961
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
24-JUL-1980 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1300100-00120502-M-0078019143-20081102 0005195413A 1 27979284

9. PERSONAL CON DISCAPACIDAD

SC-007-2025

FORMATO — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

SAN JUAN DE URABA, 24 de junio de 2025

Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"
Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-007-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Estimados señores:

ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO, identificado con C.C. No. 1.003.361.347 de Planeta Rica - Córdoba, y con tarjeta profesional No. 305043-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA**, identificada con NIT 812003413-8, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
4	1

En constancia, se firma en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO
C.C. No. 1.003.361.347 de Planeta Rica – Córdoba
Revisor fiscal de CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA.

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	**05EE2025712300100001225.**
FECHA RADICADO:	**2025 – 04 – 22.**
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	**CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA**
IDENTIFICACIÓN:	**812003413 - 8.**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	**4**
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	**1**
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	**1**
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	**25%**

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en, Montería a los Treinta (30) días del Mes de Abril de 2025.

JUAN RAFAEL VERGARA AVILÉZ

Verificó y Elaboró: J.Vergara.

10. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

SC-007-2025

FORMATO - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

SAN JUAN DE URABA, 24 de junio de 2025

Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"
Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-007-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Estimados señores,

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS Y **ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO**, identificados con C.C. 78.019.143 Y 1.003.361.647, respectivamente, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA**, identificada con NIT. 812003413-8, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ALEJANDRA MARGARITA JIMENEZ LUGO C.C. No. 1.063.164.072	190

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: (18/11/2014)

En constancia, se firma en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2025.

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. 78.019.143 de Cereté – Córdoba
Representante Legal

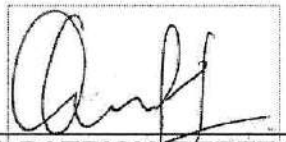
ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO
C.C. 1.003.361.347 de Cereté – Córdoba
Revisor Fiscal

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 305043-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA, IDENTIFICADA CON NIT 812003413-8

CERTIFICA

La composición accionaria de CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA, identificada con NIT 812003413-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia, es la siguiente:

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
17.4%	78.019.143	ERNESTO ANTONIOCOGOLLO DUEÑAS
82,6%	1.063.164.072	ALEJANDRA MARGARITA JIMENEZ LUGO



ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO
C.C. No. 1.003.361.347 de Planeta Rica (Córdoba)
Revisor fiscal de CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA



FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1993
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
28-JUN-2011 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00486173-F-1063164072-20131004 0035283669A 1 1142570529



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.063.164.072
JIMENEZ LUGO
APELLIDOS
ALEJANDRA MARGARITA
NOMBRES
FIRMA

Scanned with CamScanner

11. CERTIFICADO DE INHABILIDADES

SC-007-2025

CERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SAN JUAN DE URABA, 24 de junio de 2025

Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"
Carrera 22 calle 22

El suscrito declara que:
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 96 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 96 de 1993, así:
Articulo 8 (...)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de San Juan de Urabá a los veinticuatro (24) días del mes junio de 2025

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y CIA LTDA
Nombre del representante legal: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cerete - Córdoba
Dirección de correo Carrera 5ta No. 25-29 piso 3
Dirección electrónica construdetltda@gmail.com
Teléfono: 7814951
Ciudad Montería Córdoba.

firma del representante legal

12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

SC-007-2025

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

SAN JUAN DE URABA, 24 de junio de 2025

Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",
Dirección: Carrera 22 calle 22

ASUNTO: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.019.143, de Cereté – Córdoba, domiciliado en Montería – Córdoba, actuando en representación de **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA**, que en adelante se denominara **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, adelanta el proceso de Selección Cerrada No. **SC-007-2025** con el objeto de: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA EXTECCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

16. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 96 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré a la **"EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. **TERCERA**: Declaro que

no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA**: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública. **QUINTA**: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la **"EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 96 de 1993. **SEGUNDO**: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **TERCERO**: Me comprometo a suministrar a la **"EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **CUARTO**: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato. **QUINTO**: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de CONTRATACION DIRECTA No. **SC-007-2025**

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Montería el día veinticuatro (24) de junio de 2025.

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y CIA LTDA
Nombre del representante legal: **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**
C.C. No. 78.019.143 de Cerete - Córdoba
Dirección de correo Carrera 5ta No. 25-29 piso 3
Dirección electrónica construdetltda@gmail.com
Teléfono: 7814951
Ciudad: Montería Córdoba.

firma del representante legal

13. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183770631

(415)7707212489984(8020) 000014118377063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑ	CONSTRUDET

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 25 29 OF 301

42. Correo electrónico construdetltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 0 5 5 5 4 4	3 1 5 7 4 4 2 0 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 9 1 1 1 6	7 1 1 2	1 9 9 9 1 1 1 6	4 2 1 0	4 2 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre COGOLLO DUEÑAS ERNESTO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado
88

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-06-2025 10:07:17AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183770631

(415)7707212489984(8020) 000014118377063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 7 3 8	
73. Fecha	1 9 9 9 1 1 1 2	
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	5 3 7 2 3	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 1 1 1 2	
81. Hasta	2 0 0 9 1 1 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183770631

(415)7707212489984(8020) 000014118377063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 1 9 1 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COGOLLO	DUEÑAS	ERNESTO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183770631

(415)7707212489984(8020) 000014118377063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 0 2 5 4 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	DIAZ	MIGUEL	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
12,000,000	5 2	1 9 9 9 1 1 1 2	2 0 1 4 1 1 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 0 1 9 0 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRA	DIAZ	ALFONSO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,000,000	3 0	1 9 9 9 1 1 1 2	2 0 1 4 1 1 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 0 1 9 1 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COGOLLO	DUEÑAS	ERNESTO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,000,000	1 8	1 9 9 9 1 1 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 3 1 6 4 0 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	LUGO	ALEJANDRA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
19,000,000	8 2	2 0 1 4 1 1 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183770631

(415)7707212489984(8020) 000014118377063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 3 6 1 3 4 7	0	3 0 5 0 4 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	FRANCO	ANGELA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario . 141183770631

(415)7707212489984(8020) 000014118377063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CR 5 25 29 OF 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 3 7 2 3	1 9 9 9 1 1 1 6	
168. Teléfono: 3 0 0 5 0 4 3 9 4 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274259602

PIB
20:05:41

Bogotá DC, 22 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.? identificado(a) con NIT número 8120034138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274259586

PIB
20:04:48

Bogotá DC, 22 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78019143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

15. ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 22 de junio de 2025, a las 20:03:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8120034138
Código de Verificación	81200341382506222003 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 22 de junio de 2025, a las 20:03:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78019143
Código de Verificación	78019143250622200303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

16. ANTECEDENTES JUDICIALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:08:15 PM horas del 22/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **78019143**
Apellidos y Nombres: **COGOLLO DUEÑAS ERNESTO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

17. MEDIDAS CORRECTIVAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2025 08:10:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78019143** y Nombre: **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118497683** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2025 08:12:10 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **812003413**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118497701** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

18. GARANTIA DE SERIEDAD

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101039403	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	24	06	2025	00:00	30	09	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA	NIT: 812.003.413-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 NRO. 25 - 29	MONTERIA, CORDOBA	7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE A: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA.

SELECCION CERRADA No. SC-07-2025.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	24/06/2025	30/09/2025	$129,585,071.90

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/06/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****155,502.00	$ *******8,000.00	$ ******31,065.00	$ **********194,567.00	$ ******129,585,071.90	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101039403

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

19. OFERTA ECONOMICA

REPUBLICA DE COLOMBIA						
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA						
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL - VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA						
PRESUPUESTO DE OBRA						
ITEM	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
I-	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**					**311.479.157,00**
1		Localizacion y replanteo	ML	3.998,00	2.299,00	9.191.402,00
1.1		Excavación mecánica entre 0 m y 1.5 m. Incluye bombeo y derrumbes.	M3	1.999,00	58.531,00	117.003.469,00
1.2		Relleno con material seleccionado proveniente del sitio compactado	M3	1.649,17	39.718,00	65.501.664,00
1.3		Relleno con material seleccionado de cantera compactado por capas	M3	616,22	114.972,00	70.847.663,00
1.4		Cargue, retiro y disposición de material sobrante de excavación a 10 Km.	M3	1.300,53	37.627,00	48.934.959,00
II-	**INSTALACION DE TUBERIAS PARA RED DE ACUEDUCTO**					**325.323.573,00**
2		suministro transporte e instalación de cinta de señalización	ML	3.998,00	1.525,00	6.096.950,00
2.1		S/I Y EXTENDIDO DE CAMA DE ARENA PARA TUBERÍA (E: 0.10 m)	M3	99	130.650,00	12.934.350,00
2.2		S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 50 mm	ML	1.840,00	55.596,00	102.296.640,00
2.3		S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 75 mm	ML	938	65.443,00	61.385.534,00
2.4		S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 110 mm	ML	639	95.978,00	61.329.942,00
2.5		S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 160 mm	ML	581	139.897,00	81.280.157,00
III-	**ACCESORIOS PARA TUBERIA**					**15.763.946**
3.1		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPON 2"	UND	11	51.154,00	562.694,00
3.2		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA VNA 2"	UND	10	564.297,00	5.642.970,00
3.3		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VAILVULA VNA 4"	UND	1	986.115,00	986.115,00
3.4		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VAILVULA VNA 6"	UND	1	1.702.304,00	1.702.304,00
3.5		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEE PEAD 2X2"	UND	4	62.506,00	250.024,00
3.6		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 2X2"	UND	2	476.696,00	953.392,00
3.7		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 3X3"	UND	1	689.587,00	689.587,00

3.8		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 4X4"	UND	1	902.478,00	902.478,00
3.9		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 6X6"	UND	2	1.144.474,00	2.288.948,00
3.10		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CODO 90° 6"	UND	1	246.852,00	246.852,00
3.11		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR UNIVERSAL R1	UND	1	1.538.582,00	1.538.582,00
IV-		**INSTALACION DE DOMICILIARIAS**				**336.632.346**
4.1		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 25mm x 16mm, mismo lado longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	54	855.038,00	46.172.052,00
4.2		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 25mm x 16mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	141	900.000,00	126.900.000,00

4.3		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 75mm x 32mm, mismo lado longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas	UND	19	940.541,80	17.870.294,00
4.4		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 75mm x 32mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	38	955.000,00	36.290.000,00

4.5		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 110mm x 32mm, mismo lado longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	17	1.000.000,00	17.000.000,00
4.6		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 110mm x 32mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	34	1.050.000,00	35.700.000,00

4.7		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 160mm x 32mm, mismo lado longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	16	1.100.000,00	17.600.000,00
4.8		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 160mm x 32mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	34	1.150.000,00	39.100.000,00

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)			**989.199.022**
AIU	ADMINISTRACION	26%	**257.191.746**
	UTILIDAD	5%	**49.459.951**
SUBTOTAL AIU (B)		**31%**	**306.651.697**
COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B)			**1.295.850.719**

CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. 78.019.143
Representante legal

20. CERTIFICADO SANCIONES IMPUESTAS

SC-007-2025

CERTIFICADO SANCIONES IMPUESTAS

SAN JUAN DE URABA, 24 de junio de 2025

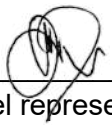
Señores
GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",
Dirección: Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-007-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EXTENSION DE REDES DE
ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Estimados señores,

Yo, ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba, en calidad de representante legal de CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA, NIT. 812.003.413-8, bajo la gravedad de juramento, certifico que la empresa ya antes mencionada, no ha sido sancionada, ni multada en las ejecuciones de contratos con entidades publicas y/o privadas, dentro de los últimos 3 años, a la fecha de cierre del proceso.

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y CIA LTDA
Nombre del representante legal: **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**
C.C. No. 78.019.143 de Cerete - Córdoba
Dirección de correo Carrera 5ta No. 25-29 piso 3
Dirección electrónica construdetltda@gmail.com
Teléfono: 7814951
Ciudad: Montería Córdoba.



firma del representante legal